

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ACTA #35-2018

Sesión ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día martes veintiocho del mes de agosto de dos mil dieciocho, a las dieciséis horas seis minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Maureen Castro Ríos, regidora propietaria
Ramón Eladio Jiménez Alvarado, regidor propietario
Fulvio Vargas Zúñiga, regidor propietario.
Félix Bolaños Porras, regidor suplente en propiedad

REGIDORES SUPLENTE

Víctor julio Picado Rodríguez, regidor suplente

SINDICOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE

Albán Chavarría Molina, sindico propietario
Ciriacó Cruz Álvarez, sindico, sindico propietario
Lidieth Hidalgo Méndez, sindica propietaria

Ilse María Gutiérrez Sánchez
Alcaldesa Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria del Concejo Municipal

AUSENTES: Mario Ernesto Herra Ulate, Jacinto Vargas Miranda, Hazel Valverde Campos, Ana Patricia Rodríguez Soto, Wigley Solano Castro, Jahirol Ramírez Quesada, Flor de María Romero Rodríguez.

ARTICULO I. Orden del día.

ORDEN DEL DIA

ARTICULO I. Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum,

ARTICULO III. Juramentación de miembro de la Junta Administrativa del CINDEA DE KATIRA.

ARTICULO IV. Atención a la Oficina de Recursos Humanos.

ARTICULO V. Atención al Proveedor Municipal a.i.

ARTICULO VI. Atención al Consejo Sectorial Agropecuario Local (COSEL)

ARTICULO VII. Atención a Funcionario del INDER de Santa Rosa de Pocosol.

ARTICULO VIII. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria #33-2018

ARTICULO IX. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria #33-2018

ARTÍCULO X. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria #33-2018

ARTÍCULO XI. Lectura de la Correspondencia.

ARTÍCULO XII. Informe de la Alcaldesa Municipal.

ARTÍCULO XIII. Mociones de los regidores

ARTÍCULO XIV. Asuntos Varios

ARTICULO II. Comprobación del quorum.

ACUERDO 1. La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos una vez comprobado el quorum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Juramentación de miembro de la Junta Administrativa del CINDEA DE KATIRA.

ACUERDO 2.

El Concejo procede a la juramentación de un miembro de la Junta Administrativa del CINDEA de Katira y es la siguiente:

Ivannia de los Ángeles Navarro Mata 2-504-806

ARTICULO IV. Atención a la Oficina de Recursos Humanos.

ACUERDO 3.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos le dice bienvenida y puede empezar.

La Licenciada Katty Ruiz Ruiz, Oficina de Recursos Humanos, Manifiesta que yo vengo a exponerles una modificación que me solicitó la administración para contratar a la compañera de construcción para el resto del año en medio tiempo, actualmente la tenemos a un cuarto de tiempo por las necesidades para los permisos, usos del suelo que se han incrementado, yo le pedí a ella la justificación del porque se debe de contratar por más tiempo no sé si quieren que se las lea la justificaciones, sí.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta hay algo que yo no entiendo porque ella justifica lo importante que es para la municipalidad, porque no lo justifica la administración?

La Licenciada Katty Ruiz Ruiz, Oficina de Recursos humanos, Indica porque ella ya que está, a ella es la que se le quiere extender el nombramiento para que ella trabaje más días, para que cumpla con todo lo que está solicitando la gente a veces que no se les da el uso del suelo

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos pero mi pregunta es por qué ella justifica, pero porque ella?

La Licenciada Katty Ruiz Ruiz, manifiesta por qué?

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta o sea ella la que ocupa el trabajo

La Licenciada Katty Ruiz Ruiz, responde no, no ella se contrató por un cuarto de tiempo pero estos días en lo que ella tiene que hacer ella no lo logra abarcar, entonces por eso ella aquí no se está justificando El por qué debemos de contratarla por el resto de tiempo

El regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta pero está mal.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta pero eso está mal.

La Licenciada Katty Ruiz Ruiz, pregunta por qué?

El regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta porque ella no puede, lo que pueden justificarlo es la jefa pero ella no.

La Licenciada Katty Ruiz Ruiz, manifiesta si pero ya se aprobó la justificación que ella trajo.

El regidor propietario Eladio Jiménez Alvarado sugiere escuchémosla.

La Licenciada Katty Ruiz Ruiz, manifiesta por eso vengo a presentarlo, bueno se las estoy leyendo para que vean la justificación que ella trajo porque necesariamente si o sea nosotros sabemos las funciones, aparte de eso ella en dos días no puede abarcar todo el trabajo.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta pero eso lo tiene que decir la administración.

El regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta nosotros lo sabemos.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta nosotros lo sabemos, lo entendemos.

El regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta la justificación yo como trabajador no puedo decir yo justifico que me tienen que dar más trabajo.

La Licenciada Katty Ruiz Ruiz, bueno voy a terminarles de leer como dice don Eladio, ella empezó en mayo del presente año por dos días en el departamento de construcción, notó que habían debilidades*** procede a leer***

Sacara las cargas sociales, podemos ver en esta hoja , traigo la justificación de la contabilidad porque tenemos contenido presupuestario para pagar el resto del año a la compañera 8-01

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos dice si existe contenido presupuestario del código 0.01.01 sueldos fijos para contratar la ingeniera cabe aclarar que el ingreso percibido no soporta el pago para dos funcionarios de construcciones, el otro que es, funcionario.

La Licenciada Katty Ruiz Ruiz, en este caso es Melissa pero esos ya viene de años anteriores.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos Es por eso que se debe mejorar las revisiones, los cobros, las multas, las visitas de campo no nos damos cuenta del porcentaje restaurado en informes de ejecución de cada trimestre. 9-08

La Licenciada Katty Ruiz Ruiz, explica en realidad para que aumente el departamento de construcción es necesario que esta compañera esté a $\frac{3}{4}$ de tiempo y ustedes trimestralmente se van a dar cuenta porque la idea de la municipalidad es aumentar, recaudar.

9-

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro RíosMaur indica lo que no entendí fue si existe el contenido presupuestario pero aclara que el ingreso no soporta el pago de los funcionarios, entonces que está diciendo.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta yo pienso que ahí lo que la compañera me imagino que está dando es como a la tarea, ellas deben de exigirse más para la recaudación pensando en que se ha tenido que modificar en el sentido de que se tienen que hacer la modificación para poder terminarle de cumplir a la contratación a la ingeniera, eso se podría contratar demás que no se había contratado en el tiempo inicial en los primeros meses del año, supongo yo que en eso es a lo que hace referencia porque si hay contenido presupuestario para contratarla.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta a mí sólo me quedó la duda digamos Ilse se le pide al Katty, a encargada de recursos humanos las cargas sociales, usted si hizo las cargas sociales.

La Licenciada Katty Ruiz Ruiz corrobora si y yo le pedí a la compañera de construcción que me detallara las funciones para poderla contratar a $\frac{3}{4}$ de tiempo para presentarles.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta a medio tiempo.

La Licenciada Katty Ruiz Ruiz, dice a medio tiempo perdón para presentárselo a ustedes que si amerita un medio tiempo, no un cuarto de tiempo que ella estaba para cumplir a cabalidad con todo.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta que para poder pagarle todas las obligaciones tiene que ser medio porque hay para pagarle prohibición y todo, para que salga con todo.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta está bien lo único que me parece es que si tal vez ella le hubiera dado esto a la administración pero la administración era el que tenía que mandar la justificación, eso no importa digamos pero lo vamos a permitir.11-30

La Licenciada Katty Ruiz Ruiz dice si yo sé pero como encargada de recursos humanos tengo arte y parte en esto, por eso es que lo solicito.

El regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta pero usted puede hacer las recomendaciones también, usted no ella.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos expresa usted hubiera recomendado todo esto, que se ocupa por esto, por esto y por esto, como lo va recomendar ella.

La Licenciada Katty Ruiz Ruiz, manifiesta es que ella está diciendo es que son.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta las debilidades que ha encontrado en el departamento para hacer la justificación para ampliación de la contratación.

La Licenciada Katty Ruiz Ruiz, manifiesta es correcto.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos dice como que le hace falta nada más una su oficio donde dice en base a que la ingeniera tal y tal.

La Licenciada Katty Ruiz Ruiz, manifiesta si pero yo se los puedo pasar, mañana se lo puedo pasar a Ana lía.

El síndico propietario Albán Chavarría Molina manifiesta una duda, entonces queda trabajado $\frac{3}{4}$ de tiempo.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta medio tiempo porque para pagarle la disponibilidad y todo lo que corresponde de ley, es que yo le había propuesto y eso lo hablamos Katty , ella y yo que era el pago del tercer tiempo o sea los $\frac{3}{4}$ de tiempo pero sólo le podía cubrir la mitad de la disponibilidad porque no tenía para pagar los $\frac{3}{4}$ de tiempo de disponibilidad pero entonces para que sea menos tedioso y que todo saliera mejor con todas las cargas sociales y que todo fuera sin ninguna opción a que después haya alguna situación por administración o por alguna situación mal planteada entonces mejor se decidió medio tiempo con todas las cargas sociales ,con la prohibición completa y con todo lo que corresponde de ley porque ella primero aceptó de que se le contratara por los tres tiempos y que le pagara la mitad de la prohibición digamos que le correspondía pero después ahí Katty me dijo mejor es pagarle todo que es de ley.

La Licenciada Katty Ruiz Ruiz, indica entonces cualquier cosa yo mañana les paso.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos pregunta eso nos va costar 2. 549.400*

la Licenciada Katty Ruiz Ruiz, manifiesta pero vea que yo ya calculo ya por el resto del año.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta todo va el aguinaldo, vacaciones, todo va ahí.

La Licenciada Katty Ruiz Ruiz, dice todo va ahí, Actualmente cuento con el cuarto de tiempo no tengo previsto para el otro tiempo más que se le va a contratar entonces por eso mejor lo hago de un sólo para después no estar modificando para pagarle las cargas sociales.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos le pregunta usted cree que la contadora le pueda corregir esto, que no se contradiga en la misma nota.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta si porque yo me imagino que ella lo hizo pensando en esa posición de que al inicio de año no se contrató por eso se puede ajustar a contratar el restante pero que es un compromiso del departamento de incrementar me imagino yo para poder ser sostenible con más tiempo.

la Licenciada Katty Ruiz Ruiz, manifiesta acuérdenle que nosotros estamos hasta mayo se contrató entonces si tenemos contenido presupuestario para pagar el resto del año a medio tiempo.

14-47

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos indica tal vez la señora contadora pueda decir que si existe los 2 millones y resto.

La alcaldesa pregunta con números.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos dice si con números, que no se contradiga, cabe aclarar que no se sostiene las dos eso está extraño, digo que si hay pero no se sostienen las dos- 15

la Licenciada Katty Ruiz Ruiz, manifiesta tal vez no se supone explicar.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos tal vez se pueda explicar un poquito mejor para tomar el acuerdo bien, gracias Katty.

El regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta con esas aclaraciones se puede.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos lo vamos a dejar pendiente a la aclaración, no se lo vamos a pedir por acuerdo, la administración sabe cuándo llegará.

La Licenciada Katty Ruiz Ruiz, dice no, yo lo puedo pasar mañana, lo que me preocupa es, la idea es contratar porque el contrato de Lisbeth se le vence el 31, la idea es que a partir del 1 de septiembre el resto del año a como yo lo estoy proponiendo, este mes ya termina esta semana, esa era la idea mía con ese fin vine yo pero yo no sé yo me comprometo a ver de que la contadora corrija eso.15-50

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos dice no le tomamos un acuerdo pero que quede sujeto a las dos cosas.

La Licenciada Katty Ruiz Ruiz, no yo me encargo de que mañana lo presentemos.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos dice sujeto a, si usted el otro martes no presenta eso ya el acuerdo.6-00*

La Licenciada Katty Ruiz Ruiz, dice si lo presento mañana.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos expresa si pero nosotros no lo vemos mañana.

La Licenciada Katty Ruiz Ruiz, ah bueno si o lo mande a los correos.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos está bien.

La Licenciada Katty Ruiz Ruiz, entonces para que me ayuden porque esa es la idea por eso vine hoy, bueno gracias.

ARTICULO V. Atención al Proveedor Municipal a.i. 16-17 / 52-31

ACUERDO 4.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos

El señor Carlos Mena Hernández, Proveedor Municipal a.i.*

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos
El señor Carlos Mena Hernández,

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos
El señor Carlos Mena Hernández,

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos
El señor Carlos Mena Hernández,

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos
El señor Carlos Mena Hernández,

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos
El señor Carlos Mena Hernández,

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos
El señor Carlos Mena Hernández,

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos
El señor Carlos Mena Hernández,

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos
El señor Carlos Mena Hernández,

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos
El señor Carlos Mena Hernández,

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos
El señor Carlos Mena Hernández,

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos
El señor Carlos Mena Hernández,

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos
El señor Carlos Mena Hernández,

2

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos
El señor Carlos Mena Hernández,

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos
El señor Carlos Mena Hernández,

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos
El señor Carlos Mena Hernández,

ELADIO
ALCALDESA

El señor Carlos Mena Hernández,
La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos

El señor Carlos Mena Hernández,
La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos

El señor Carlos Mena Hernández,
La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos

El señor Carlos Mena Hernández,
La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos

El señor Carlos Mena Hernández,
La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos
ELADIO

El señor Carlos Mena Hernández,

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos
El señor Carlos Mena Hernández,

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos
El señor Carlos Mena Hernández

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos
El señor Carlos Mena Hernández

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos
El señor Carlos Mena Hernández

FULVIO
El señor Carlos Mena Hernández

FULVIO
El señor Carlos Mena Hernández

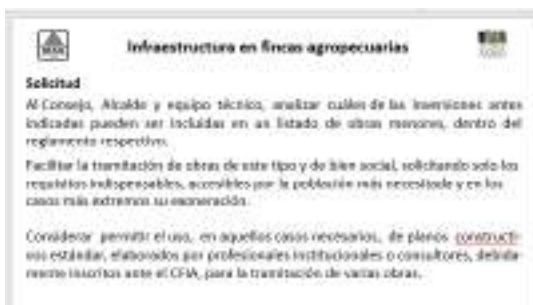
FULVIO
El señor Carlos Mena Hernández

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos
El señor Carlos Mena Hernández
FULVIO
52-31

ARTICULO VI. Atención al Consejo Sectorial Agropecuario Local (COSEL) 56-35- / 2-05
ACUERDO 5.

El señor Olman Villegas, de Consejo Sectorial Agropecuario Local (COSEL) manifiesta para el sector agropecuario es un placer que nos reciban hoy quiero presentarles al grupo: Sofia Bolaños Rivas de el IMAS, Geiner de SENASA, El Daniel Alvarado del Inder, Oscar Mario es zootecnista de nosotros y mi persona Olman Villegas y faltó Marcos Esquivel del CNP y Freddy Zamora del INA, esos son los que formamos el COSEL de GUATUSO, la idea de hoy es presentarles A ustedes el problema que tenemos por infraestructura que se ha estado que se piensan hacer con todos los proyectos productivos del cantón y para que vean un poco la importancia que tiene esta coordinación para el cantón por la razón y aquí está la alcaldesa que no me deja mentir, a partir de unos años para acá a Guatuso paso a ser los riquillos de la zona y entonces muchas de las ayudas que antes tenía Guatuso ya no vienen para Guatuso se van para cantones que tienen mayor prioridad que nosotros como Upala y los Chiles, entonces lo poquito que nosotros podemos agarrar por eso es que queremos afianzarlos con proyectos por eso este COSEL esta por ley y entonces nosotros todos los proyectos los hacemos por ley todos los proyectos los hacemos colegiado para llevar esos recursos a los que menos tienen y también que muchos de las mismas leyes que vienen le están diciendo al productor usted tiene que mejorar la condición en que está por ahí es que queremos llevar todos estos proyectos, ahí es donde venimos a pedir la colaboración a ustedes. Se llama

59-12





Dice esa es nuestra presentación, si algún compañero quiere decir algo.

1-12-05

El señor Oscar Mario manifiesta los productores actualmente la tienen bastante difícil, el SETENA está queriendo cambiar el reglamento para en teoría mejorar algunas cosas pero yo tuve la oportunidad la semana pasada de estar con varios compañeros revisando y la SETENA va a flexibilizar algunas cosas pero todos los

que son productores por ser productores, solo por tener finca van a tener que registrarse, el problema es que ese registro vale medio millón de colones en adelante y sólo por tener finca no es porque esté contaminando no porque estén haciendo, hay disposiciones de que tienen que trabajar con factura electrónica, los que hacen productos todo lo que es mejoras por ejemplo las chocolateras, los que hacen confites de chocolate, los que hacen queso por hacer valor agregado, ustedes entran en un rubro de la SETENA que es de alto riesgo de contaminación, entonces entran en calificaciones más altas, tienen que pagar estudios más caros y nada de eso está adaptado a la realidad de los productores, Entonces muchos de estos la presencia nuestra es visualizar cosas que ustedes como tal pero tal vez no todos están claros que es una carga tan grande que se le está dando al productor, muchos deciden mejor dejémoslo hasta aquí y esa es la idea que nosotros no queremos, es decir podemos mejorar, hay que cumplir con leyes yo estoy de acuerdo, hay que ordenar las cosas pero muchas de esas leyes no están tan adaptadas a la realidad de los productores. En ambiente lo habíamos visto con la muchacha de aguas si ustedes tienen una naciente y la quieren cuidar pierden 3 ha o sea por cada naciente que cuidan como dice la ley ustedes pierden 3 ha y entonces para qué voy a tener una finca de 5 ha ya no puedo usar tres, esa es la intención nuestra como ministerio de agricultura y como sector agropecuario lo que queremos es hacerles visualizar eso y ver de qué manera podemos más bien es quitar obstáculos que tal vez sean posibles gracias a visualizar lo que realmente está pasando.

La señora Sofía Bolaños Rivas, funcionaria del IMAS manifiesta de hecho cuando estuvimos reunidos con Ilse lo que nosotros comentábamos y como ha dicho Olman muchas de las ayudas vienen de fondos públicos y por ende tienen que tener una calificación y eso significa niveles de pobreza, que califiquen con respecto a los parámetros de medición ya se hace el IMAS o del Inder, hasta el Inder está utilizando la ficha de información social por ser recursos públicos, entonces la preocupación nuestra en realidad es que si una persona en condición de pobreza y yo se lo expuse a la compañera el día de la reunión tienen 1000 ¢ y si los pongo para ir al IMAS O para comprar pan que va a preferir esa familia comprar un pedacito de pan así no van a trasladarse al IMAS o trasladarse al Inter pongo este ejemplo porque esos que nosotros buscamos como ir al campo y como beneficiar a personas que califiquen de extrema pobreza y una persona está en posición de pobreza no va tener ni 20.000, ni 30.000 ni mucho menos a veces tienen 5000 ¢ por qué es la población que yo haciendo día a día, vengo sin nada y como vamos nosotros pedirles permiso a esas familias y no solamente le aprovecho la coyuntura también para mencionar el programa de mejoramiento de vivienda yo le comentaba a doña Ilse que me tienen sumamente preocupada porque todo están pidiendo el permiso de construcción, como le vamos a pedir y vuelvo a lo mismo y reitero a personas en condición de pobreza que paguen permisos de construcción aunque sea un porcentaje mínimo pero no tienen plata y que es lo que va pasar con esto tanto de lo que venga de ideas productivas del IMAS tanto lo que venga Para construir vivienda lo que va hacer es que las ayudas que vayan a los otros cantones, el único canto que está presentando impedimentos para la ejecución de los dos programas es Guatuso porque San Carlos, los chiles y Upala lo que hacen es dar visto bueno y se procede con los proyectos, nosotros venimos a exponer la preocupación, que va pasar como decía don Oscar que va pasar si vienen, se van a regularizar un montón de cosas más y ellos se van a encontrar con la obligación de cumplir con todas esas leyes y les ponemos obstáculos también en la municipalidad cuando de hecho pienso que debe ser el ente que facilite la disposición y la ejecución de los recursos que llegan al cantón, entonces ese es el propósito, el objetivo nuestro de hoy que podemos lograr, qué podemos negociar, que nos proponen ustedes, que piensan, como en la realidad de GUATUSO y de la zona rural es diferente a la zona urbana muchas cosas los plantean siempre desde un escritorio pero a la hora de ejecutarlo la realidad es otra y aquí nosotros es difícil el votar cosas que se hacen desde San José en un escritorio o que no se conocen, entonces ese es el objetivo realmente nuestro por eso que se hace cuánto se ha invertido imagínense que son 300 y resto de millones del 2014 al 2018, en este año hay tres ideas productivas que no se han ejecutado, cuánta plata se nos va a ir del cantón.

El señor Olman Villegas manifiesta como le dije al principio los que nos tratan como riquillos Y no dan menos que si esos menos, Se nos va que entonces que nos va quedar, esa es la preocupación de nosotros

El señor Daniel Alvarado Acuña manifiesta apoyando lo que dice Olman cuando yo oí a Olman con la preocupación que les han parado alguno de los proyectos que se están ejecutando uno también se preocupa, nosotros para este año tenemos que ejecutar 15 mejoramiento de finca por 45 millones que ya todo eso prácticamente está licitado, las empresas ya entregaron ofertas, la idea de nosotros es en dos meses y medio que estar entregando todo eso y que incómodo por lo menos para mí como jefe de la oficina que entreguemos

porque casi que todos son mejoramiento del Corrales, todo el mejoramiento de finca, todo eso y que lleguen y paren esas obras que se están haciendo, como decía Sofía es un montón de plata que deja al recibir la gente más vulnerable y más pobre del cantón. Ustedes ven ahí nosotros, del Inder el otro año estamos presupuestando que ya se presentó el POI, me imagino que el MAG y el INA parece el dato ahí Porque no la han hecho todavía porque ya si nosotros la semana pasada ya entregamos eso, siete mejoramiento de finca por 36.000.000 ¢ y ahí creo que van cuatro o cinco corrales llave en mano y todo eso, entonces cuando Olman me le dijo que nos han algunos corrales no deja de preocuparse uno Porque yo me di cuenta de esto que se yo dos o tres días después de que entregué el POI y creo que fue Oscar Mario me dijo nos pararon el corral de Jose y uno dice, por un programa con toda la intención de que la gente más vulnerable reciba estas ayudas y también pueden decir a uno y usted por qué no midió que la municipalidad tenía que pedir canalizar ese montón de requisitos en la municipalidad para poder programar usted eso, no lo teníamos.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta si es la duda.

El señor Daniel Alvarado Acuña manifiesta pero como dice Sofía Son cosa que es y este le dice a un señor tiene que presentar el plano como alguien me dijo a mí, el seguimiento por un ingeniero, esa es a decir no, no usted me va a mí que se yo 3 millones y va a hacer un corral y se me va más de medio millón de pesos yo no puedo hacerle frente a eso mejor No me ayude.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta pero Yo tengo una duda Porque digamos tal vez los señores uno puede entender que nadie desconoce las leyes pero ellos la desconocen es la realidad pero ustedes funcionarios públicos no, no la desconocen.

El señor Daniel Alvarado Acuña, manifiesta pero el asunto es esto que si nosotros metemos en hacer y el sacar planos, el contratar ingeniero para un mejoramiento de finca estamos hablando de tres o 4 millones, cuanto nos representa a nosotros entonces el considerar en ese mejoramiento de finca en los planos, el ingeniero entonces ya no estamos hablando de una ayuda para una gente de cuatro o 5 millones, Ya estaríamos hablando de que hay que presupuestar cinco, 6 millones de pesos o 7 millones para poder ayudarle a una persona con corral

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos Manifiesta que mi cuestionamiento es, hoy el 28 de agosto, usted esos programas por ejemplo al concejo no los ha presentado hasta hoy 28 de agosto y están invirtiendo porque si ustedes hubieran llegado ustedes como grupo aquí por ejemplo nosotros seremos ingeniera de construcciones desde hace cuatro meses si usted hubiera venido aquí hace seis meses esta es mi inversión, eso aquí, nosotros no teníamos ingeniero antes ustedes lo saben muy bien, me imagino que las inversiones pasaron así por firma de alcalde nada más obviando todo ese montón de requisitos, nosotros tenemos dos años de estar aquí, ustedes se están presentando después de "mire me pararon tal corral o esto".

El señor Daniel Alvarado Acuña, dice yo me di cuenta porque a MAG le pararon uno pero como te digo yo me di cuenta después de que yo programé o sea si yo hubiera sabido eso yo casi le digo a al director regional mire en construcciones no nos metamos Porque es sacar un montón de requisitos o aportar planos, aportar ingeniero y todo.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos expresa pero el concejo no tiene negatividad.

El señor Daniel Alvarado Acuña manifiesta no no por eso.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos indica solo que ustedes no han venido.

La señora Sofía Bolaños Rivas, dice no se había presentado doña Maureen.

El señor Daniel Alvarado Acuña manifiesta no se ha presentado este asunto.

El señor Oscar Mario manifiesta princesa a nuestra obras llegaron alcaldes y nunca nos dijeron vaya que bueno.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta y siempre se ha hecho así.

El señor Oscar Mario manifiesta ese es el problema princesa, Si uno no tuvo de previo eso, ese mensaje, donde está, los alcaldes llegaban más bien que bueno como hacemos para traer más, seguimos haciendo lo mismo.

El señor Olman Villegas manifiesta vean lo que es sencillito lo que usted está diciendo pero vea las ideas del INAMU le dan a una señora para un vivero de orquídeas, Se lo dan pero de una sola vez llegan, Cuando se va a montar el vivero llegan y le dicen ocupa un servicio sanitario pero para que si aquí vienen y compran La orquídea y se van, no ocupa un servicio que cumpla con la ley, eso me cuesta millón y resto, como usted ya es empresaria entonces ahora pague su propio seguro ya no es el de su marido, otro menos, como usted ya vende tiene que facturar, se le dio ese millón y medio que le quedó?

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta pero para eso existe un método en los Concejos, hay declaratorias que se pueden hacer, si las instituciones desde arriba están haciendo estas cosas y saben y ninguno de ustedes, de nosotros podemos desconocer la ley entonces por qué programarnos en enero, mira el cantón va tener tanta inversión vamos a ir a la municipalidad para ver cómo arreglamos esto.

El señor Daniel Alvarado Acuña, manifiesta resulta que en enero nosotros no tenemos plata, a nosotros nos dijeron cuánta plata aproximadamente nos pueden dar a Guatuso hace 22 días o sea si a mi me dijeran que desde enero usted para asumir para el 2019 va tener tanta plata usted empieza pero a nosotros el presupuesto nos lo están dando o no están diciendo hace 15 días.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta por eso yo lo que manifiesto es que en los años anteriores se ha hecho mal también entonces, ustedes tienen abogados nosotros no tenemos abogado, nosotros tenemos toda la disponibilidad de llegar a un acuerdo de arreglar el problema lo que pasa es que en ustedes lo exponen como que la municipalidad es la mala.

El señor Olman Villegas manifiesta no, no, está equivocada muy equivocada.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos dice que paramos un corral, que le hicieron esto.

El señor Olman Villegas manifiesta no, no está muy equivocada, me disculpa pero está equivocada, nosotros venimos porque todos los años Se ha hecho de esa forma, Ahora que en buena hora está ella y nos para unas, está bien, entonces nosotros hablamos con ella pedimos una audiencia varias veces ella fue y nos explicó entonces para evitar venimos donde ustedes Por qué por una simple razón estos mismos está haciendo en los chiles, Upala y en San Carlos y ninguna paran nada, entonces lo que venimos es podemos obedecer la ley pero venimos de buena forma, de buena manera sin faltar el respeto a decirles esto es lo que queremos ahora si busquemos una solución en conjunto.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos dice me parece muy bien

El señor Olman Villegas manifiesta eso es lo que queremos, no estamos diciendo en ningún momento ustedes no conocían, no conocemos la ley nunca nos pararon ahora sí, está ella en buena hora

La Ing. Lisbeth Rodríguez Alfaro manifiesta yo en eso, ellos si me han preguntado desde el primer corral entonces de la reunión yo les dije a ellos que podrían venir a conversar con ustedes y ver hasta qué punto porque yo no tengo ninguna facultad para exonerar a ninguno ni para brincarme ciertos procesos entonces que podían venir hablar con ustedes y ver hasta qué punto ustedes podían colaborar o podían ayudarles de forma que sea legal y que no caiga sobre mi la responsabilidad de esto, de hecho yo hablé en el colegio de ingenieros para ver de qué forma ellos pueden colaborar con lo que son los planos, hay cosas que no requieren como los gallineros me dijo la muchacha, las queseras más bien que tal vez podía hacer algo pero otras cosas que si ellos van ayudarles con lo que son planos, entonces la idea de ellos no era como de venir a decir cómo que es culpa de nosotros si no a ver de qué forma ustedes como concejo pueden solucionarles ciertos detallitos para ellos puedan trabajar.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta porque en Upala y Los Chiles siempre ha habido ingeniero uno se puede apelar al procedimiento que ellos utilizaron.

La Ing. Lisbeth Rodríguez Alfaro manifiesta yo hice la consulta en Uala y también en los chiles Y yo les pregunté a ellos Cómo hacen ustedes y el inspector que me atendió me dice yo me hago el loco, yo no puedo hacer eso, entonces en ese sentido, ésa consulta si la hice pero doña Sofía que es del IMAS hablaba de lo que es las ayudas para la gente de bajos recursos que habíamos hablado aquel día, creo que había quedado un porcentaje muy bajo pero ellos hablaban que si se podía exonerar del todo porque mucha gente no tenía siquiera para pagar ese porcentaje, entonces esa era la idea de que hablaran con ustedes que ellos les expusieran que tienen el dinero para colaborar pero las personas no tienen el dinero para pagar lo que la municipalidad solicita.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta está en el 0.1 no es nada.

La Ing. Lisbeth Rodríguez Alfaro manifiesta no habíamos quedado en el 0.5.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta No eso era para asociaciones.

El señor Geiner Manifiesta en realidad muy preocupante y a eso se debe la visita dieron la compañera y los compañeros aquí no es ni ver porque no se había hecho ni que se había hecho, no se había hecho, yo pienso que aquí es ver que podemos hacer todos los otros como instituciones, ustedes como concejo por la producción del Cantón, por los productores del cantón, los gobiernos van tirando poquitos de plata, de instituciones que reparten dinero y la idea es que alcance para lo más que se pueda ese poquito de dinero porque no es mucho, allá aquel que ya tiene la capacidad y el sujeto de crédito de los bancos pues se la jugará de otra forma pero la mayoría de los que se benefician De Inder, IMAS Y los programas del MAG Son productores pequeños.

En el caso nuestro nos preocupa Si bien es cierto hay que dejar producir y hay que producir poco pago de la producción hay que cumplir normas que no son negociables para la salud pública, entonces lo representó don Olman con respecto a las queseras hay que hacerlo porque hay que hacerlo porque ya no se puede hacer el queso prensarlo en la pila donde se enjuagan los pantalones, las medias y los calzoncillos, no queso hay que prensarlo En un lugar destinado para eso pero también para cuidar esa seguridad de ese productos hay que ordeñar en un lugar que no tiene que ser una super lechería enchapada nomás pero un eucalipto de cemento con manguera donde se pueda lavar la ubre todo lo que la mayoría conocen por qué todos ustedes, la idea es esa vamos a ver amalgamémonos que la situación que hablemos entre todos y digamos que está bien que nosotros de parte de SENASA se estamos dando capacitación, visitamos los productores, les damos ideas y vamos llevando que vayan haciendo como pueden, aquí nadie puede decir que nosotros hemos sido para cerrar una quesera en producción porque ha habido que irlo haciendo poco a poco Igual las instituciones, señores cual en el paso aquí para pedirles a ustedes como concejo Municipal que revisen bien todas esas normativas de ustedes para ver de qué forma podemos suavizar lo más que se pueda, por todo lo que los compañeros dijeron lo que digo Oscar Mario porque necesitamos producir, Vienen tiempos más difíciles climatológicamente hablando, de gastos de un montón de cosas, todo cada día más caro Y nuestro productor necesita salir no podemos sacarlos de su finca por Dios, todos tenemos que producir todos comemos queso que produce queso vive de eso y al que produce cacao vive de eso y así estudian sus hijos y así pagar impuestos, su salud y todo lo demás.

Entonces la idea es esa pedirles a ustedes como concejo que son los que tienen la posibilidad de revisar sus procedimientos y sus normativas ver de qué manera podemos suavizar bueno ya la ingeniera nos da esta buena noticia que dice que el local de 2×3 o 3×3 de una quesera no pagaría, está bien si ocupa algún tipo permiso o algún tipo de trámite Como plano bueno que sea lo más sencillo posible porque es eso es ayudarles a producir no es edificio no son hoteles, no son infraestructuras de gran envergadura que vayan a generar un montón de dinero no es un localito donde producir donde ordeñar sus vaquitas igual que las porquerizas, entonces la idea era esa, la idea es pedirles más bien que nos ayuden con eso, que nos ayuden a ayudarles al productor porque al fin de cuentas esa es la función de nosotros, En el caso mío represento una institución que

es una institución reguladora eso es lo que nosotros hacemos, regular las actividades, bueno tenemos en la mano suavizar un poquito algunas cosas como dijo ella hacernos los locos en algunos casos para ayudar hasta donde nosotros no veamos que no se ponga en peligro la salud pública porque esa es una de las principales responsabilidades de nosotros, para terminar agradecerles el espacio que nos han brindado y pedirles que por favor ustedes, todos son productores también son productores echen una revisadita a esos reglamentos de ustedes y todo lo que lleva a los permisos y eso y no sé si los compañeros tienen otra intervención por mi parte muchas gracias.

El señor Oscar Mario Manifiesta yo nada más pedir disculpas si el mensaje fue mal enfocado porque en realidad no ha habido apertura la ingeniera ha estado anuente a hablar con nosotros, a sentarse con nosotros, doña Ilse por eso estamos aquí, lo que si nos, lo que si nos pone es que estamos haciendo esto con el MINAE, todo mundo al final lo que nos dice es que ustedes habían pero nunca se aplicó, ustedes mismos nunca lo aplicaron y ya ahora que muchas obras van en camino, por eso disculpas si el mensaje fue mal interpretado pero también agradecerles a los funcionarios involucrados, en este caso ustedes que nos están dando la oportunidad porque lo que creemos que es que por ejemplo estoy casi seguro mucho de esas obras en el colegio la gente se quedó que será eso porque no saben que esas son obras murales que la gente debe tener, entonces lo que queremos que es involucrar más gente ojalá todos los que esté tanto de la parte reguladora como la parte que da apoyos a ver si podemos negociar y trabajar en conjunto.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos Indica que en mi compañero Fulvio proponía ahorita que tal vez es viable digamos por qué el MOPT también lo hace y la DIIE lo hace que tienen un plano estándar para ciertas obras en los proyectos que ustedes utilizan porque ya ustedes equis cosa ya la tienen programada y licitada de esa manera, Casi todos son iguales verdad

El señor Daniel Alvarado Acuña manifiesta que por lo menos en el caso de Inder a mí me preocupa un poquito Ustedes pueden ver que para el 2018 son 45 millones en 15 mejoramiento de finca ahí va gente que se les va a mejorar el corral, gente que se les va a mejorar Alguna otra infraestructura, fue muy variado, para este 2018 esos 15 mejoramientos de finca y usted se puede encontrar de todo desde gente que va a ponerle perlin, zinc nuevo al corral O a gente que va a hacer prácticamente un corral va a votar el corral que había Y le vamos a dar la piedra, la arena, todo, todo para que lo haga entonces podemos encontrar de todo eso para ayudar este año, para el próximo año ahí si van porque así lo ha solicitado la administración que son obras llave en mano, un corral que se va licitar se le da entregado.

La señora Sofía Bolaños Rivas, manifiesta en el caso del IMAS es igual las ideas productivas También pueden ser como dice el compañero y también muy importante para mejoramientos de vivienda, por ejemplo un ordenamiento de vivienda puede ser que se yo el que se otorgó hace poco una casita de bono que viven dos personas con discapacidad entonces hacerle todas las modificaciones de acuerdo a la ley 7600, adaptarlo puede ser, Si es otra casa pueden ser otras cosas ampliar un cuarto, cambiar el techo, entonces no siempre es lo mismo Y lo que a mí me preocupa que hasta el que el mismo mejoramientos del IMAS solicita un croquis que de hecho yo se acuerda que ella vio hecho que lo que se dibuja es un croquis hecho por el mismo constructor, las modificaciones que se van a hacer a la casa.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos indica todo lo pasan como obra menor.

La Ing. Lisbeth Rodríguez Alfaro manifiesta pero el croquis lo hace el maestro de obras no lo hace ni el ingeniero ni el arquitecto.

La señora Sofía Bolaños Rivas dice y lo firma el mismo maestro de obras.

El señor Olman Villegas manifiesta no sé si él estaba quitando mucho tiempo pero nosotros lo que queremos es como nos ayudan, en que nos pueden ayudar ustedes para ejecutar todo lo que está sin terminar y para el próximo año porque nosotros más bien a raíz de que el IMAS que el muchacho del IMAS decía, como en Guatuso se estaban haciendo las cosas diferentes ver si nos daban la posibilidad de proponer unas ideas demás, bueno si no están dando esa opción entonces más productores se va a ver beneficiados pero si necesitamos que ustedes nos apoyen.

La señora Sofía Bolaños Rivas, manifiesta que la verdad es que venimos humildemente que caminemos juntos.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta no estamos de acuerdo en eso y estamos anuentes a eso.

El regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta yo quiero comentar sobre el mismo tema este concejo al ser la mayoría, ustedes de que todos casi agricultores, casi nunca ha habido un concejo así como hay ahora, no ha tocado durísimo por eso porque el pobre porque aquí se ha venido eso, que el pobre tiene que pagar y ver como paga, ustedes lo saben todo mundo lo sabe aquí el que tiene 100 ha para adelante paga, la finca está declarada en ¢100 , ¢5000 porque ellos no ocupan del IMAS, no ocupan de un bono de vivienda, nosotros tenemos que venir a declarar y ocupamos entonces nosotros somos los que sostenemos a esta municipalidad nosotros sabemos que son los pobres si algo se ha luchado este concejo es por eso porque los pobres no sigan teniendo la carga del Cantón de Guatuso, este cantón tiene mucha plata pero está la carga está sobre los más pobres y vamos hacer todo lo que podamos, la ingeniera tiene que poner de su parte también bastante, hacerse de la vista gorda en algunas cosas como dicen los compañeros Para que sigan esas ayudas porque son muy necesarias, entonces lucharla para eso pero si hemos luchado desde que llegamos aquí desde el primer día que venimos a la primer sesión fue atrás de eso, de que los pobres digamos y las comunidades alejadas tengan su ayuda.

El regidor propietario Ramón Eladio Jiménez Alvarado manifiesta creo que es un equipo de lujo lo que tiene el cantón de Guatuso en el sistema de instituciones de hecho que ahí está también doña Ilse decirle igual las palabras de Fulvio me siento muy pequeño de los productores que hay aquí porque soy un productor que he tenido beneficios tanto del IMAS como bastante formación de parte del INA ahora parte del MAG, de mi parte hemos estado en la mayor disposición, Fulvio lo sabe bien, los compañeros de ver de que forma se les puede ayudar al pequeño que somos como dice Fulvio los que sufrimos, aquí hay grandes locales, grandes lecherías, grandes fábricas, emparadoras que nunca se han arrimado a esta municipalidad sin embargo tienen plata y lo pueden hacer. Quisiera decirle a los compañeros que recapacitemos sobre esos pequeños porque no me hace falta decirlo gracias a las ayudas prácticamente tengo dos bachilleres saliendo si no hubiera sido por el MAG, por el IMAS ahí estarían jornaleando, ahora con la ley SENASA Nos han tallado un poco no nos dejan mentir pero vamos cumpliendo porque nos han dado el chance pero si a nosotros nos cortan pienso que dentro de 10 años tienen que irnos a buscar uno por uno a la tierra para que produzcamos para ustedes, entonces yo parte si les agradezco la visita y la anuencia de que de mi parte mientras que los compañeros estén de acuerdo que nos ayuden juntos a cambiar, que el pobre sea beneficiado y que el rico.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta pero esto si tiene solución legales para hacerlo, para no tener que comprometerse nadie, es nada más buscarle un criterio técnico.

El regidor propietario Ángel Félix Bolaños Porras manifiesta en el caso mío digámoslo así, somos Guatusenses y queremos el bien del cantón esa fue una de las metas que creo que este concejo se ha puesto sin embargo soy 99% agricultor y el resto municipalista y debemos de ayudar en lo que se pueda al pequeño productor, valorar ahora lo que ha pasado con la pimienta en realidad es un medio de como uno sobrevivía y ahora se viene eso o sea a nivel del Estado cada día se pide más y se paga menos, nos exigen más y nos dan menos entonces en este caso hay que tratar de agilizar un poquito las ayudas de todo lo que llegue para el cantón y para el agricultor pero igual ir tratándose de acomodarse uno porque cada día modifican una cosa, modifican otra entonces de acuerdo a eso hay que ir adaptándose la verdad es que es duro y que todos necesitamos. Entonces yo siento que darles el agradecimiento a ustedes por el hecho de venir acá a buscar una solución en ningún momento el concejo pues ha estado en contra de eso, como dice Fulvio y el resto de los compañeros hay que estar abiertos al desarrollo del cantón ese es uno de las metas por las que nosotros hemos llegado acá, entonces es unirnos como decía Eladio y ayudarnos mutuamente es algo que necesitamos para el desarrollo del cantón, agradecerles y de parte de nosotros vamos a estar siempre unidos.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta y el reglamento de obra menor creo que no ha sido publicado Buscando eso que manifiestan los compañeros, buscando ayudar al pobre de no afectarlo en

ayudas que ustedes mismos están brindando en el cantón, las que obtienen ayudas del IMAS, las asociaciones de desarrollo que trabajan tanto por los pueblos y además de eso de la ley le dice no va a pagar a partir de tanto monto y le definen lo que son las obras menores, muchos de esos proyectos son obra menor, entonces ni siquiera van a pagar y tienen requisitos fáciles.

La Ing. Lisbeth Rodríguez Alfaro manifiesta eso es parte de lo que estamos hablando aquel día, como tratar más que todo el IMAS.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta nosotros llegamos Administración en donde no había ni siquiera reglamento interno después de 40 años más que tiene esta municipalidad, entonces usted trabaja en una institución sin reglamento interno de ahí para abajo imagínese todos los reglamentos que faltan, entonces algo que no está reglamentado que en el cantón son le decía a uno no es que aquí se hace así, entonces si hay un montón de reglamentos emitidos en estos dos años que faltan no se sabe ni cuantos pero estamos trabajando en eso, en poder colaborar en esa parte.

El síndico propietario Albán Chavarría Molina manifiesta que yo como síndico del distrito de Katira he escuchado algunas preocupaciones de esas personas que han recibido esas ayudas para llevar a cabo esos proyectitos de parte de ustedes y si es preocupante como han dicho y que en ustedes estén hoy defendiéndolos yo en realidad les agradezco bastante porque si es preocupante que ellos no puedan lograr cosas que a veces se hace tan complicado para ellos tente una situación de esas por ejemplo un corral que tenga una pequeña lechería que vayan a tener algo diferente, algo con más comodidad y ahora el concejo ya esté anuente a cooperar en eso, yo creo que si el concejo va poner parte en eso. 1-48-23

El señor Olman Villegas manifiesta hablando del COSEL nosotros nos reunimos una vez al mes vemos productos proyectos productivos de la zona, tratamos de buscar recursos de cualquier lado que estén ahí lo analizamos a nivel de COSEL y ahí lo aprobamos, si en algún momento ustedes tienen algún proyecto, una idea nosotros nos reunimos en las oficinas del MAG.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta agradecerles compañeros porque yo sé que la preocupación de ustedes ha sido muy comprometida ya hace rato se le está viendo que opciones o qué podría remediar la situación, yo sé que el Concejo también en eso no dijo que no, en el momento que nos reunimos en una extraordinaria para ver los temas de vulnerabilidad realmente de los más humildes, los más pequeños son los más complicados para poder avanzar en los proyectos eso lo tenemos clarísimo, el asunto aquí es la parte legal yo sí por ejemplo se los hemos planteado desde aquel momento cuando yo se los había dicho, ustedes plantearon que ya venían estas ideas productivas, estas mejoras para los recursos finqueros se veía plantear como un todo como un tipo marco, de un tipo croquis que funcionara para todo lo que ustedes tienen constituidas, en cuanto al pago yo siento que hay algunos que les va costar mucho lo que son las ayudas del IMAS eso si lo sé claro, San Carlos sacó un acuerdo por la justificación social no fue ahorita si no un tiempo atrás, hace unos años atrás el Concejo no es el actual pero si lo que sería en obras menores se está haciendo la publicación del reglamento que dijo la compañera lo que pasa es que para los pequeños productores si sería importante como tener los porcentajes de los pequeños porque el 0,5 creo que era para los medios así lo habíamos dejado en el reglamento y el 0,1 creo que era el que decía la compañera era como para la gente del IMAS que necesitan una ayuda y que no tienen nada, en ese momento yo lo dije en esa sesión que tuvimos más sin embargo ellos decían que por lo menos era comprometer al usuario para que asumiera una responsabilidad con la municipalidad, también en un momento lo dije con un criterio sabio por ejemplo en 2 millones pagarían 2.500 colones, 2.500 colones tal vez no es tanto pero como decía antes Sofía a una persona que un tipo de ayuda que tiene 1.000 colones pues si es mucho, entonces eso es una situación pues que enmarca la parte social es lo que más hemos estado tratando de beneficiar para un pequeño productor 2.500 o 5.000 yo no creo que no los pueda pagar, que no le den, que no conste que tenga que hacer todo un plano, todo un montón de situaciones de esas yo creo que eso podría emitir la compañera porque son criterios técnicos, que se haga una revisión de campo, que se haga condicionado que si cumple esto, que si cumple lo otro lo veo yo desde ese punto de vista y que yo en aquel momento cuando decían los compañeros era el alcalde el que firmaba gracias a Dios nosotros no topamos con que los tuviéramos de frente la situación pero yo lo que siempre razoné cuando hablábamos del inicio era que por lo menos los que van a ser beneficiados con corrales y eso que por lo menos la leche, el queso pudieran pagar los metros constructivos pero el 0,5 es

yo diría que pague los metros constructivos para darle ese aporte al área productiva lo veo yo desde ese punto de vista.

El señor Geiner manifiesta doña Ilse quizás Para interrumpirla un segundo, quizás el problema no ha sido el monto que tengan que pasar a la municipalidad los 2500 ¢ Si no cuando ya se empiezan a pedir firmas de profesionales, planos, eso sí encarece porque ya hablan de montos de 50.000, de 70.000, de 80 y 100

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta yo lo que diría es si hacer un solo marco que se yo de diseño que vaya a utilizar y el final de cuentas las ideas productivas caen exactamente igual por qué porque si cobren menos de tanto ya saben que están exonerados Pero lo que son corrales una cosa de esas que yo digo que con el criterio técnico de la municipalidad cero una recomendación, que ustedes sepan que van a cumplir con esto, esto y esto porque ustedes son los que van a fiscalizar el proyecto y que por lo menos paguen a la municipalidad de medición que es lo que yo les estaba hablando cuando yo le hablé a ustedes que todavía no había ingeniería yo me acuerdo como que hubiera sido ahorita después de un CCCI hablamos ese punto, no sé cómo lo ven, el concejo también y la parte técnica pero las recomendaciones serían directamente desde ahí Y que se pudiera hacer para ir cumpliendo esta parte o por lo menos de una forma ordenada para que también quede una estadística del trabajo que se ha hecho y del avance productivo que se ha hecho y ustedes podrían proyectar en los proyectos que ustedes están programando para el otro año si son 12, si son 15, si son 25 que los incluyan dentro de lo que ustedes van a hacer porque al final de cuentas menos perjudicados se quiere que sea el productor que está obteniendo el beneficio, bueno lo veo yo desde ese punto de vista

El señor Oscar Mario manifiesta precisamente en ese sentido si hubiera algo que ya no es posible legalmente y todo, Un requisito que es insalvable si quisiéramos igualmente que el concejo no sólo expresara para que precisamente lo que acaba de decir doña Ilse, poder nosotros negociar esos fondos, el problema es cómo nos está pasando en la parte ambiental, por ejemplo una queserita que ustedes dieron aquí El setena en este momento Pide una viabilidad ambiental que vale 3 millones de colones, si agradeceríamos aparte de lo que pudiera alivianar propiamente como requisitos ustedes Si todas esas que ya no hacémosla para ver cómo podemos incorporarlas

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos expresa no hay reglamento de obra mayor, sólo el que ríe nacionalmente tal no del reglamento de la municipalidad, tienen que apegarse al otro, entonces en ese otro bastaron poco difícil, si es obra mayor.

El señor Vicealcalde Primero, manifiesta a veces en vez de ayudar se puede provocar una situación yo me acuerdo una vez una empresa que estaba certificando a los agricultores sobre el tema que está hablando Oscar Mario lo que me preocupa es que al final por ejemplo tal vez no se pida un plano al agricultor Pero el tema es como decía Oscar Mario que le piden como requisito los planos constructivos, es solamente una observación y que por querer ayudar va a provocar un perjuicio para el productor, no se que contempla dentro de los puntos que está pidiendo la gente

El señor Oscar Mario manifiesta normalmente siempre se pide la regulación o sea cumplir con todas las regulación, como les digo el problema es precisamente como decía Geiner más que los pagos a los permisos municipales y todo, que es todo lo relacionado a la contratación de profesionales, Que eso no va incluido en los proyectos y como les digo hay instancias De que los costos son mucho mayores, Entonces como les digo nosotros mismos estamos tratando de hacerlos con MINAE, bueno se esta haciendo para ver si podemos cambiar cosas pero como le digo en este momento todos los productores logramos cambiar y que se llame diferente ahora el registro pero le están cobrando medio millón por sólo tener la finca entonces no estamos ganando mucho si esas instancias no y mucho yo pienso que mucho es tanto nosotros como les decía anteriormente y la señora tiene toda la razón las instituciones a veces hemos pecado de omitir y cumplir pero como les decía los mismos alcaldes llegaban decían que bueno, sigan, por no preguntaba si se necesita algo sigan así entonces nosotros mismos caímos en eso, estamos claros que tenemos que cambiar pero también mucho es yo siento que por ejemplo cuando uno ve la lista de obras menores que es la que tiene en el reglamento nada que ver con lo que les presentamos hablaban de queseras o yo no sé si en el reglamento de ustedes ya lo incorporaron.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos Si ahí ya se definen qué es obra menor.

El señor Oscar Mario manifiesta el problema está lo que no es obra menor.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos Pero todo lo que ustedes presentan es obra menor.

El señor Oscar Mario manifiesta esas son las cosas que creemos nosotros que hay ambigüedad, si muchas de esas estructuras cayeran en obra menor, están identificadas entonces perfectamente podemos trabajar sin violar ningún reglamento y ya lo que no se puede estar claro para entonces ver como nosotros institucionalmente podemos tratar de conseguir lo que haga falta.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos le indica a nosotros vamos a analizar.

El señor Geiner manifiesta de lo que acaban ustedes se cruzaron de obra menor y obra mayor, yo lo dije aquel día con la ingeniera, por ejemplo tener como en cuenta algunas cosas porque creo si no me corrige que las obras van de mayor a menor por cantidad de metros creo generalmente se guía por metros de construcción no

La Ing. Lisbeth Rodríguez Alfaro manifiesta no, antes se decía que si era menor a 30 m² era obra menor, ahora no ahora el colegio dice que todo lo que sea una construcción aunque sea pequeño, todo lo que es nuevo es obra nueva y requiere de plano.

El señor Geiner manifiesta está bien el punto era este porque si hablamos de obra menor, de tamaño y así a la hora de que ustedes vayan a tomar en cuenta que ya hemos repetido varias veces hoy es que por ejemplo un corral pequeño, pequeño en metros es mucha cantidad son 80 m, un corral chiquitico como para trabajar ganado que es de 10 × 10 son 100 m, uno dice una construcción de 100 m no pero es un corralito pequeño apenas para hacer una divisioncita para terneros, ordeño, para área de espera por ejemplo como dijo el señor todos son productores, todos conocen un corral si me gustaría que quede si eso ahí en el pensamiento de tomarse en cuenta eso sobre todo en los corrales que por pequeño que sea podría sonarse de 120 m, de 140 m, si un corral grande de 500 m

La Ing. Lisbeth Rodríguez Alfaro manifiesta por área suena grande, ya por funcionabilidad es diferente.

El señor Geiner manifiesta Ahí donde quiero que quede la particularidad de un corral que dando vuelta por ahí en el análisis de ustedes.

El señor Olman Villegas manifiesta más bien agradecerles, agradecerle a la ingeniera Lisbeth por todo el apoyo que nos ha dado, para todos ustedes por habernos recibido como una hora, ahí estamos y estamos anuentes observaciones, a presentarse en la oficina si tienen alguna duda, si podemos venir otra vez y aclarar ciertas cosas con mucho gusto, la idea es trabajar por el cantón y buscando el desarrollo del mismo entre más chiquito sea la gente, la idea es llevar más ayudas a esos pequeños productores, así que agradecerle de antemano y ojalá que salga humo blanco.

ARTICULO VII. Atención a Funcionario del INDER de Santa Rosa de Pocosol. 2-05-35 ACUERDO 6.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta nosotros estamos esperando un tema para ver si es con ustedes, lo que tenemos programado es el asunto del puente de allá del puente Boca Tapada.

El señor César Bustos Vargas, del INDER de Santa Rosa de Pocosol, manifiesta ese es el mismo.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta Bienvenidos disculpen el atraso

El señor César Bustos Vargas, manifiesta yo trabajo para la oficina subregional de Santa Rosa del Inder y me acompaña Andreina Hidalgo, yo he estado a cargo de la parte de este proyecto con lo que respecta al convenio. voy a contar un poquito más o menos de que trata el asunto para que usted lo valoren, este convenio inicialmente cuando yo la inicié para este proyecto no se si es del conocimiento de ustedes de la ruta de los 57

km. este convenio inicialmente yo le hice algunas consultas antes de realizarlo al borrador por que el convenio se va a firmar y en algún momento nueve han dicho que no hacía falta que la municipalidad de Guatuso lo firmara porque en realidad la transferencia va ser únicamente a la municipalidad de Los Chiles pero resulta y sucede, se hizo todo, yo hice el borrador del convenio, se le pidió los requisitos a los chiles, se redactó el borrador Únicamente incluyendo a la municipalidad de los chiles vez erróneamente mi lógica fue hago un convenio Con quien le voy a dar la transferencia después de que se hizo todo que es este el convenio original, el borrador original con todos los requisitos a nosotros pasa por dos entes, procesos uno es el fondo de desarrollo que es el que ver todas las parte de la viabilidad técnica de es más fue aprobado por ellos y la otra parte en la parte de jurídicos se devuelve al fondo de desarrollo ya por trámite porque fondo desarrollo lo eleva a junta directiva y se firme, cuando le llegó a asuntos jurídicos ellos mediante un oficio nos indican lo siguiente es un poquito largo porque al final ellos hacen un resumen, un preámbulo de todo lo que sucedió en el convenio y al final nos dicen que no recomiendan que se firme el convenio, les voy a leer lo que más nos compete: Con fundamento en la documentación entregada con relación al oficio del fondo de desarrollo y en cumplimiento del reglamento para transferencia de fondos públicos asunto jurídico es del criterio que en el presente análisis y suscripción de convenios sometió a estudios no se recomienda su suscripción por las siguientes razones. les estoy contando esto para que me entiendan del porque ahora yo le voy a pedir a ustedes que necesitamos que la municipalidad de Guatuso firme este convenio también. Dice desde la formulación del proyecto se contempló que el mismo fuese realizado con aporte de la municipalidad de Guatuso, Los Chiles y el Inder por lo anterior del análisis del proyecto en todo momento se realizó y aprobó con vista a darle ejecución sin embargo en el convenio se omitió solo se realiza con la Municipalidad de Los Chiles , Eso es como el párrafo que resume todo, ahí viene el número de oficio igual si no me equivoco este oficio de asuntos jurídicos lo remitía el compañero Rigoberto, entonces nos pararon el convenio aduciendo de que necesitamos que la señora alcaldesa lo firme, uno de los requisitos para la transferencia de fondos públicos es que el concejo Municipal tome un acuerdo donde apruebe estas tres cosas: apruebe el contenido del convenio que ahorita se los voy a leer para que conozcan de que trata, se apruebe a la señora alcaldesa a firmar ese contenido y se apruebe acatar las responsabilidades a los cuales la municipalidad de Guatuso se va a comprometer.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta la ejecución del contenido presupuestario para el proyecto.

El señor César Bastos Vargas Dice ya no, eso era para es que Shirley ya revisó todo.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta yo tenía claro qué era eso.

El señor César Bustos Vargas manifiesta si en buena teoría era eso, de que ustedes tenían el contenido presupuestario por parte de ustedes pero me dijeron que no, que eso hace referencia contenido presupuestario que emite la Contraloría para los fondos a transferir, en este caso como nosotros no les vamos a transferir fondos ustedes tampoco tienen que presentar informes financieros mensuales, sólo el informe técnico.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta esa es mi duda, la duda que nosotros teníamos de la parte técnica y lástima que Daniel se fue porque le dije que también era importante que él estuviera porque también a la oficina de aquí tiene que quedarle claro porque el asunto es que yo la duda que tengo es y no se de la parte legal de ustedes si tienen ustedes alguna aclaración más precisa es porque nosotros estamos para ejecutar un presupuesto con un convenio porque también ese si es de transferencia a la municipalidad de Guatuso tanto el del anillo como el del proyecto que estamos presentando del otro año es rehabilitación y mejora de cuadrantes y de una sección de caminos conectados a la ruta nacional o a dos rutas nacionales, Entonces mi duda es porque la más comprometida no es que la municipalidad de Guatuso no tenga un compromiso si tiene un compromiso presupuestario me explico y de ejecución técnica eso lo tengo claro lo que pasa es que en el marco legal que es lo que yo entiendo que vienen a exponer las parte del marco legal es que dicen No son convenios presupuestarios de la municipalidad de Guatuso tiene que ir incluida pero de ese proyecto más sin embargo es un informe que ejecutemos durante la licitación que está en proceso yo se los dije claro pero el compromiso era más bien nosotros colocando el presupuesto de la municipalidad de Guatuso y ustedes ejecutando la obra que así se había planteado desde el primer momento del proyecto como tal y que la municipalidad de los chiles ejecutara igual el proyecto, entonces así es exactamente dice el marco legal, entonces yo lo que todavía no termino de entender cómo nos va a incluir tripartito en este convenio por ejemplo si realmente a nosotros no nos van a transferir ningún dinero, nosotros lo que tenemos es el

presupuesto que ya está para la ejecución del proyecto como tal y es cierto tenemos que darles a ustedes un informe de lo que se ejecute que usted vaya y vea la obra como tal pero no debemos de ir dentro de esa firma Yo no lo veo razonable porque al final de cuentas no quiero que nos tomen en cuenta como que fuimos parte del convenio donde nosotros no somos los que vamos a llevar la ejecución de la obra o sea la ejecución de la obra lo lleva la municipalidad de Los Chiles

El señor César Bustos Vargas manifiesta Eso fue doña Ilse lo que asuntos jurídicos no dijo mediante el criterio de ellos.

La señora Andreína Hidalgo manifiesta esa fue casi que la discusión de nosotros también Ilse porque en si el Inder no le va a transferir a Guatuso lo que ellos nos dicen es proyecto como tal es uno solo y no se puede dividir Porque si Guatuso no cumple con la parte el proyecto no se podría ejecutar.

El señor César Bustos Vargas manifiesta tiene que quedar como responsabilidad la parte de la municipalidad

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta pero si nosotros teníamos ya todo presentado, lo que era el programa, el presupuesto, las cantidades, el mejoramiento, que se fue un compromiso que hicimos La estadística a nivel de toda la zona de Santa Fe, la parte social eso se le mandó y se le mandó la información a la unidad técnica de los chiles.

El señor César Bustos Vargas dice no, no estamos de acuerdo doña Ilse Por eso inicialmente el borrador se hizo únicamente con Los Chiles pero cuando llega asuntos jurídicos, la parte legal que yo les comentaba al inicio ellos no recomiendan por las siguientes razones les está leyendo el resumen: desde la formulación del proyecto se contempló que el mismo fuese realizado con aporte de la municipalidad de Guatuso, Los Chiles y el Inder Por el anterior análisis del proyecto y en todo momento se realizó y aprobó en vista de tal ejecución de la parte técnica sin embargo el borrador del convenio dice se sometió a análisis solamente se realiza con Los Chiles, la vialidad técnica del convenio por parte del Inder se aprobó, el proyecto ellos lo ven como una unidad y una unidad es que Los Chiles hace una parte, el Inder aporte para que los chiles haga la otra parte que es el puente y Guatuso hace la otra parte

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos expresa Si está bien pero yo tenía esa duda la contribución de la municipalidad de Guatuso es el camino y los chiles también hace el camino y el puente lo da Inder.

El señor César Bustos Vargas, correcto lo da Inder pero lo ejecuta Los Chiles.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta Correcto ejecutados por ellos, nosotros sólo vamos a autorizar, aceptar el contenido de ese convenio.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta el convenio marco.

El señor César Bustos Vargas manifiesta no, no es un convenio marco es un convenio específico, el contenido del convenio para que les quede claro es que hay una parte de la responsabilidad de la municipalidad eso les compete a ustedes, ahorita se los vamos a leer todo, la idea es, no la idea no, yo tengo que leerles desde el inicio a fin todo el convenio para que ustedes lo escuchen como quedó redactado entonces como concejo aprueben el contenido tal como quedó redactado aparte de esta aprobación, está la aprobación de que van a subir las responsabilidades que dice el contenido y a que la señora alcaldesa firme ustedes como órgano máximo de la municipalidad ustedes son los que tienen que aprobar de que la alcaldesa puede firmar el convenio, Es que doña Ilse Al inicio yo les conté Como un preámbulo de por qué ahora Vamos a tener que firmar el convenio con ustedes, tripartito con los tres, no nos afecta no se preocupe doña Ilse, que nos puede afectar?

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta no me preocupa.

El señor César Bustos Vargas manifiesta que nos puede afectar en un inicio por lo menos mi persona cuando inicio con esta parte se me decía que si había un convenio no se podía firmar otro y resulta que no es cierto ya

Jurídicos dijo que no porque había una mala interpretación, lo que no se puede hacer es eso si siempre y cuando esté al día con el convenio actual por ejemplo firmamos este convenio dentro un mes y empiezan a ejecutar, ustedes ocupan firmar el convenio para lo del anillo mientras ustedes vayan el día con los informes mensuales que se los va a pedir, y los informes van a ser solo técnicos.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta oiga tanto que nos dieron duro por lo de la ruta maleku, usted no conoce el tema imagínese le dimos fin a la ruta maleku hace 12 días, nos dieron el visto bueno, decir ya está cerrado y no nos quisieron aceptar, ni transferir ni hacernos nada, tuvimos que mandar el Anillo con todo.

El señor César Bustos Vargas manifiesta permítame para terminar de explicarle, Mientras usted tenga un proyecto mientras se esté ejecutando bajo transferencia se esté ejecutando y esté al día con los informes puede firmar otro convenio, el problema es cuando el proyecto termina ya no puede firmar otro convenio hasta tanto no esté el finiquito del convenio anterior.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta no hay que ejecutar el otro mientras hacemos el otro entonces.

El señor César Bustos Vargas dice no exactamente son cuestiones que se pueden manejar le voy a contar por ejemplo yo hice un convenio con la municipalidad de San Carlos el año pasado y ahorita estamos con una adenda con esa municipalidad y resulta que la municipalidad en estos momentos Se está redactando otro convenio para un proyecto que hay de una feria y yo pregunté a jurídicos no mientras el proyecto todavía no se haya terminado pueden y estén al día pueden firmar otro convenio, el problema es que si terminan ese proyecto y entramos en la fase de finiquito ahí sino ahí si tiene que pararse y hace que el finiquito quede completo que me imagino que fue lo que les pasó a ustedes No pueden realizar otro convenio

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta no nosotros ya salimos de esos enredos, más bien estamos esperando que nos digan cuando viene.

El señor César Bustos Vargas indica que de hecho hoy se fue ese finiquito a San José, yo ahorita temprano hablé con Shirley hoy el chofer fue a dejar exclusivamente el finiquito, entonces si más o menos así funciona para que ustedes no se preocupen Porque yo ya hablé con Daniel yo sé que obviamente todos los proyectos interesan a la municipalidad pero este otro proyecto son de 500 y algo no sé por ahí me dijo Daniel era el otro convenio con ustedes de la transferencia

La señora Alcaldesa Municipal informa son 504 millones.

El señor César Bustos Vargas manifiesta pero para que no tengan ninguna preocupación Mientras estemos al día con ese convenio que se pretende firmar esa es la idea ustedes pueden firmar cualquier otro convenio con la institución.

El señor Vicealcalde Primero manifiesta ese es el problema vamos hacer copartícipes de este otro convenio, vamos a quedar amarrados a lo que haga la otra municipalidad.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta nosotros no porque a nosotros no nos van a transferir dinero, nosotros por cumplido el informe técnico.

El señor César Bustos Vargas manifiesta ustedes el día que empiezan el proyecto empiezan a presentar un informe mensual técnico y allá que lo terminen y hace un informe final técnico de cómo quedó la obra, la institución lo revisa y sería parte eso del finiquito porque el finiquito es de que se le hizo la transferencia a los chiles.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta más bien yo le decía claramente a Daniel ayer si acaso esto lo de nosotros será un par de meses por el proceso de licitación que hay que incluirlos dentro de toda la ejecución pero le digo yo esto que es tan poquita distancia del puente a nosotros eso una empresa lo hace en menos de 30 días.

El señor César Bustos Vargas dice no, no estamos de acuerdo, de la parte de eso no tienen porque preocuparse de hecho en el oficio que yo le mandé.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta si hay algo que yo puse a Rigoberto que al principio le costó dar vuelta a eso por eso le digo es por eso porque ya más bien aquí está listo para ustedes entregarle y se lleven ustedes y nos den el recibido, aquí lo tenemos Pero también que el concejo tiene que sacar el acuerdo para que me autoricen a mi para hacer todo el trámite.

El señor César Bustos Vargas dice de hecho parte de los requisitos incluso me los enviaron por qué los ocupaban para poder redactar en el punto ocho, en el inciso a) dice: Un oficio suscrito por la alcaldesa donde indique que compromiso de presentar informe técnico mensual y final sobre el avance físico de la obra correspondiente a la contrapartida de la municipalidad de Guatuso, es el único que se le pide ustedes van a ver cuando hagan el otro convenio les va a pedir informe técnico y financiero, en este caso mío no es financiero porque el Inder no les va a transferir nada a ustedes como les digo y les repito no tiene ningún problema para este convenio y firmar el otro convenio mientras estén al día aclaro eso que tienen que estar al día con los informes.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta ahorita estamos bien, se cerró uno y no se ha transferido el otro

El señor César Bustos Vargas manifiesta yo si tengo que leerles y ahí me van a disculpar no tenemos proyector y había que pedírselo a Ciudad Quesada, yo con los chiles lo que hice fue proyectarlos y que fueran siguiendo la lectura pero si no acá, es un poquito largo.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta no importa dele lectura, cuantas páginas?

El señor César Bustos Vargas indica que son 22 páginas, ese es exactamente el que se va mandar para afuera. Procede a darle lectura al convenio.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta ahí tiene que corregir eso, no es divorciada, yo no sé desde que vine aquí se les ha metido eso, borre eso porque se lo van a volver a rechazar, la vez pasada con el Anillo lo devolvieron solo por eso.

El señor César Bustos Vargas continúa leyendo el convenio, eso sería básicamente, y lo demás serían anexos.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos dice cómo se aprende en esto verdad, desde que empezó el proyecto.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta eso tenido sus problemas, cuando tenemos dos años

El señor César Bustos Vargas manifiesta el año pasado por razones de la institución, fue que nos quitaron el presupuesto

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta por falta de ejecución.

El señor César Bustos Vargas manifiesta por falta de tiempo cuando se iba a firmar, en noviembre estábamos a punto de firmar pero el señor Presidente ejecutivo de nosotros dijo en noviembre que no se iba hacer

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos pregunta y ahora?

El señor César Bustos Vargas manifiesta el asunto es ese por eso es que nos urge esto no es que se termine.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta ni se va a transferir este año.

El señor César Bustos Vargas manifiesta no, no, si, si, no eso se transfiere este año.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta va a superávit la municipalidad de los chiles

El señor César Bustos Vargas manifiesta no, para terminar el año que sigue no.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta igual que nosotros, nos hicieron lo mismo.

El señor César Bustos Vargas, dice vieras que no desde el punto de vista, bueno yo no sé la municipalidad de los chiles que también es algo que yo se por qué ustedes no han presentado no han empezado el proyecto, la parte de ustedes que la idea era que se inaugurara un proyecto completo.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta ese era el compromiso.

El señor César Bustos Vargas manifiesta resulta que Los chiles ya hizo la parte de ellos, la parte de la calle.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta y cuando vayan a inaugurar eso va estar peor por eso es que nosotros hemos sostenido en el tiempo

El señor César Bustos Vargas manifiesta el Presidente ejecutivo anterior que teníamos el año pasado, como le digo ese borrador prácticamente está terminado en un 80% cuando nos dijeron no, se sacó el presupuesto, no va más el convenio entonces lo dejé porque la oficina no lo presupuesto el año pasado la oficina de nosotros. La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta lo hicieron en extraordinario.

El señor César Bustos Vargas dice tuvimos que hacerlo en un extraordinario en marzo y y ahí hemos estado trabajando el año pasado fue más que todo mientras en mayo se entregaba ni siquiera iban empezar y este año si ya hubiera estado firmado ya se hubiera transferido, mientras el proyecto se empieza a ejecutar durante un año no importa que pase el siguiente año por lo menos para efectos propios de la institución del Inder yo sé que para efectos de ustedes si es un poco complicado para guardar presupuesto y el otro año otro

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta este proyecto por lo menos de parte de la municipalidad Nosotros vamos a ejecutar eso y podemos dejarle más recursos del otro año que no fuera tanto aunque sea algo por lo menos para hacerle un maquillaje.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta por ejemplo ellos ya hicieron la calle, esta municipalidad hace la calle y ustedes y la municipalidad de los chiles no va ser igual, quien sabe hasta cuando.

El señor César Bustos Vargas dice no, yo por lo menos la parte técnica y ahí está el responsable que es el departamento de infraestructura, no sé como la municipalidad de los chiles va entregar la calle, está dentro del compromiso casi un año después, va a mantener que volver a sacar presupuesto para darle mantenimiento, digo yo eso es ya.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta la ventaja de nosotros es que se contrate, te haga casi que al finalizar El año o a inicios de enero ya queda sujeto a pago del otro año arrancamos como otro que hicimos el año antepasado que hicimos en enero unos proyectos y también estamos que le dejamos un maquillaje por aquello de que cuando ya sea julio o agosto del otro año no diga vamos a entregar la obra entonces ponerle el maquillaje que queda de más.

El señor César Bustos Vargas manifiesta exactamente, bien pensado, entonces señores y señoras del concejo prácticamente ese es el contenido del convenio ustedes ya escucharon las responsabilidades más que todo de ustedes, ya lo corregí aquí en este borrador lo de la parte de los acuerdos que al final son tres los que le pediría, así textualmente tiene que decir se aprueba, este concejo aprueba: el contenido del presente convenio, aprueba los compromisos adquiridos en este convenio y aprueba autoriza a que la señora alcaldesa municipal firme el convenio específico.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos pregunta están de acuerdo compañeros, en firme que quede, con cuatro votos. 3-13

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta lo que yo si quiero es y que quede aquí es que usted se comprometa que la parte técnica nos pase el proyecto no lo hemos logrado.

El señor César Bustos Vargas manifiesta está bien doña Ilse para responderle eso, le voy a responderle lo que le iba a decir.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta Porque a ustedes y les va llegar, es que a nosotros no.

El señor César Bustos Vargas dice correcto. la compañera Andreina está acá porque internamente en la institución ella forma parte de la oficina de Ciudad Quesada pero vive en Santa Rosa de los chiles, yo trabajo en oficina de Santa Rosa y vivo en Ciudad Quesada, bueno en Florencia, vamos hacer una permuta, entonces ella va a seguir siendo la encargada.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos indica entonces la que se compromete es ella.

El señor César Bustos Vargas dice como le digo a doña Ilse la que se compromete es ella.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta ah bueno pero se compromete Andreina por favor, es que ha sido una lucha dura y también que nos hagan parte de conocimiento cuando se pasó un proyecto se les pasó casi que como un modelo y al final de cuentas no sé cuántos cambios habrán hecho, si habrán hecho nada o no lo utilizaron, no sabemos nada.

El señor César Bustos Vargas dice si usted gusta porque obviamente yo todo lo que le leí, usted ve que le leí el título nada más, yo tengo y se lo puedo pasar a usted y a todos el proyecto que se aprobó.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta y al cartel se los van a pasar a ustedes porque tienen que tenerlo ustedes para tener el conocimiento que es lo que se va ejecutar de esa obra me explico Andreina eso es lo que ocupamos Porque también es bueno que nosotros lo conozcamos y no porque no sepamos qué le digo que vamos a ir a calificar tal vez no pero si las comunidades nos preguntan nosotros no sabemos, no podemos dar una respuesta.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos dice y ha habido mucho en reuniones en esta parte

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta y nosotros hemos ido a las reuniones y se ha visto la resistencia porque está en el grupo y no quieren venir a la comunidad a dar una explicación, yo creo que lo que más hemos estado y aquí tenemos a Víctor que ha sido como un pionero en este proyecto y es claro el también que ha habido esa falta de información, de comunicación directa.

El señor César Bustos Vargas dice bueno yo ahorita podría decirle de lo que conozco de este tema así así, yo les puedo decir es que hay un compañero que trabajó con nosotros y hoy trabaja con la municipalidad de los chiles el si ha estado de estos últimos días es más después de aquella reunión que tuvimos en Ciudad Quesada casi que cada ocho días Me está preguntando cómo va el avance al final tuve que decirle que nos pasó esto y ahí estamos pendiente pero si que esa comunicación se mejore, con esto que les conté que yo voy para allá y ellas es la encargada vienen 7 proyectos pero parte de la permuta ya son condiciones internas yo voy a seguir apoyando la oficina con las cosas que yo inicié, yo los voy a seguir apoyando, yo voy a seguir comprometido con este proyecto.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta es muy importante esa parte y quiero que eso les quede claro a ustedes como oficina por qué difícil es a veces presentar un proyecto nosotros porque hemos manejado varios, hemos tratado de acomodar la información a la comunidad, que la comunidad sienta cuál es el proyecto y le hemos estado dando un seguimiento por ejemplo con el anillo vamos mes a mes lo que se ha avanzado, el proyecto se ha presentado, la gente lo conoce, sabe de que se trata, la población está satisfecha en ese sentido.

El señor César Bustos Vargas, manifiesta es parte de la transparencia que deben tener las instituciones que la comunidad sepa que es lo que se está haciendo y como se está haciendo.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta pero ahí nosotros no tenemos ni que va ser la estructura del puente aunque sea una imagen, que la comunidad la conozca.

El señor César Bustos Vargas manifiesta si quiere con mucho gusto y si me da una llave maya yo lo ando acá le pasó todo el proyecto.

La señora Alcaldesa Municipal le pregunta ahí anda con todo el proceso, ya licitario todo eso.

El señor César Bustos Vargas le responde no, no, Nosotros lo que tenemos es el perfil del proyecto que la institución aprobó, le voy a pasar la parte escrita, los diseños y eso no lo han metido, ando el perfil del proyecto que se aprobó

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta en la parte Andreina tal vez cuando ya tengas la parte técnica.

La señora Andreína Hidalgo indica voy hablar con Keilor porque el si lo tiene.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta para que nos lo haga llegar.

El señor César Bustos Vargas manifiesta era a 18 m y ahora se bajó a 15 m Por unas cuestiones técnicas el perfil no se puede mover como se aprobó pero después del perfil hay unas notas, es que el expediente todo grande, grande lo tiene San José pero si se pasó a 15 m por cuestiones de diseño, porque las bases se llevaba mas plata y después la distancia que hay perfectamente, técnicamente según la empresa que se contrató para los diseños se puede ejecutar a 15 m de distancia,

El señor Vicealcalde Primero dice le da más altura.

El señor César Bustos Vargas manifiesta no, no es por la altura es básicamente por las bases que según los estudios hidrológicos, geotécnicos determinó que las bases de acuerdo en ese diseño se tienen que cambiar como que las bases quedaban más pequeñas entonces se hacen más grande entonces iba a consumir más presupuesto y al consumir más presupuesto la distancia no, se fue y se hizo los estudios de 15 m el puente podía quedar bien diseñado entonces se pasó de 19. una vez que tengamos eso, de parte de ustedes se la pasaríamos a la parte de asesoría legal para que igual ustedes lo tengan.

El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Eladio Jiménez Alvarado, Fulvio Vargas Zúñiga y Félix Bolaños Porras y en acuerdo firme, una vez leído y analizado el convenio denominado “Rehabilitación vial de 27 kilómetros de la ruta de Santa Fe de Guatuso a Santa Cecilia de Los Chiles (Caminos 2-15-055,2-15-056,2-14-016 y 2-14-017), se aprueba en los siguientes términos:

*Aprobar el contenido del presente convenio.

*Aprobar los compromisos adquiridos en este convenio

*Autorizar a la señora Alcaldesa municipal, Ilse María Gutiérrez Sánchez, cédula de identidad número 2-503-285, proceda a la firma de dicho convenio específico.

ARTICULO VIII. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria #33-2018

ACUERDO 7. Lectura y aprobación del acta de Sesión Ordinaria #33-2018, se hacen las siguientes correcciones:

3-44-46

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos

ALBAN, pero para el 28.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos es que esto no estaba correcto

ALBAN, por eso tenía que venir el 28. Tan estricta tantas advertencias aclaración de lo que está sucediendo

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta compañero que la otra semana viene el CFIA y Coope Celeste entonces como esto un tema que queremos aclarar de urgencia vamos a pasar a cope Celeste para el 11 cambiarle la cita a cope Celeste para atender a Nidia a las 4:15, no primero ellos a las 4:15 después al CFIA, entonces no sé si están de acuerdo, están de acuerdo en firme los cuatro

Angel __ el otro martes

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos si el otro martes, cambiar a CoopeCeleste para el 11 y dejarlos a ellos a las 4:15 y se aprueba el acta.

El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Eladio Jiménez Alvarado, Fulvio Vargas Zúñiga y Félix Bolaños Porras y en acuerdo firme, dirigirse a la Licenciada Nidia Rodríguez Mora, Auditora Interna y al señor Carlos Mena Hernández, proveedor Municipal a.i., para convocarlos a sesión municipal el próximo martes 04 de setiembre de 2018, a las 4:30 p.m., para que se haga la aclaratoria de cómo se hizo el proceso de la compra de la impresora.

Por no haber más correcciones a la misma, se da por aprobada con cuatro votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Ramón Eladio Jiménez Alvarado, Fulvio Vargas Zúñiga y Félix Bolaños Porras.

ARTICULO IX. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria #12-2018

ACUERDO 8. Lectura y aprobación del acta de Sesión extraordinaria #12-2018, por no haber más correcciones a la misma, se da por aprobada con cuatro votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Ramón Eladio Jiménez Alvarado, Fulvio Vargas Zúñiga y Félix Bolaños Porras.

ARTÍCULO X. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria #34-2018.

ACUERDO 9. Lectura y aprobación del acta de Sesión Ordinaria #34-2018, se hacen las siguientes correcciones:

Por no haber más correcciones a la misma, se da por aprobada con cuatro votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Ramón Eladio Jiménez Alvarado, Fulvio Vargas Zúñiga y Félix Bolaños Porras.

ARTÍCULO XI. Lectura de la Correspondencia.

ACUERDO 10. 4-51-59

- a) Se deroga acuerdo de sesión extraordinaria del 31 de agosto.

El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Eladio Jiménez Alvarado, Fulvio Vargas Zúñiga y Félix Bolaños Porras y en acuerdo firme,

- b) ACUSE.
- c) Nota de Tajo ZAMSI
- d) ACUSE.
- e) NOTA DE RICARDO RODRIGUEZ BLANDON 5-05-16 se le remitirá el documento emitido por el INVU, apenas el INVU conteste se le enviará la nota
- f) NOTA DE HOGAR DE ANCIANOS que se está consultando criterio jurídico para poder contestar si legalmente se puede exonerar por concepto de pago de residuos sólidos. 5-13-08
- g) NOTA DE JUNTA VIAL 5-16-07

El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Eladio Jiménez Alvarado, Fulvio Vargas Zúñiga y Félix Bolaños Porras y en acuerdo firme,

- h) NOTA DE LA ALCALDIA PARA ASUETO 5-30 El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Eladio Jiménez Alvarado, Fulvio Vargas Zúñiga y Félix Bolaños Porras y en acuerdo firme, un acuerdo en firme votar eso sujeto a la corrección del acuerdo, sujeto a corrección que corrija el monta y quien vota.
- i) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Licenciada Katty Ruiz Ruiz, Oficina de Recursos humanos, donde solicita según acuerdo 8, inciso c), de Sesión Ordinaria # 33-2018, de fecha 14/08/18, donde solicitan el informe de horas extras pagas a funcionarios de la Municipalidad. Solicito 2 semanas de tiempo para entregar dicho reporte. Comunicarle con cuatro votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Eladio Jiménez Alvarado, Fulvio Vargas Zúñiga y Félix Bolaños Porras y en acuerdo firme, a la Oficina de Recursos humanos, que se le concede el tiempo solicitado para remitir el informe de pago por horas extras desde el mes de mayo del 2016 a agosto del 2018 por medio de las planillas de cada funcionario o empleado.**
- j) 5-33-56 El Concejo Municipal acuerda con base a nota enviada por la Asociación de Desarrollo Integral de Buena Vista de Guatuso, donde solicita se les conceda una patente provisional para venta de licores, para ser utilizada en una actividad de mini feria, que se llevará a cabo los días 23 y 24 de abril de 2016; comunicarle a la Asociación de Productores Agrícolas y Fortalecimiento Comunal de La Esperanza de Guatuso, que con cuatro votos positivos de los regidores Olman Murillo Quirós, Porfirio Pérez Sandino, Noris Martínez Gómez y Luis A. Campos Vargas, que una vez analizada dicha petición según lo establece el Reglamento a Ley N° 9047, “Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, en su artículo 31 Otorgamiento; se concede permiso para una licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico; y conforme al artículo 24. De los horarios de funcionamiento para el comercio de bebidas con contenido alcohólico, se aplica el inciso b. Licencias clase B1: a partir de las 11:00 horas hasta la 01:00 hora (1:00 a.m.), el día 23 y 24 de abril de 2016, en las instalaciones comunales de La Esperanza. Se indica que la organización será la responsable de lo que suceda en el evento, si por circunstancias de inseguridad, las personas resultaran ser víctimas de cualquier situación. Además se le solicita no se permita la venta en envases de vidrios (bebidas) ya que las personas las quiebran y quedan botadas en sus alrededores de las instalaciones y puede causar peligro. Se debe tomar en cuenta o aplicación de la Ley General de Control del Tabaco y sus efectos nocivos en la salud N° 9028. Además se le indica que por concepto de pago de impuesto de patente de licores provisional se le cobra la suma de ₡10.000 por cada día de actividad que realice la organización. Se le solicita adjuntar el croquis donde se ubicará el local del Bar. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO XII. Informe de la Alcaldesa Municipal.

ACUERDO 11.

- a) Residuos solidos
- b) Situación comisión de emergencia la calabaza-el sol
- c) Lo de currir
- d) Betania inicio de obras
- e) Visita de MECO
- f) Situación de la Municipalidad de Upala
- g) Acuerdo IFAM
- h) ASADA BUENA VISTA.
- i) Criterio jurídico Abogado Herrera.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos

El regidor propietario Ángel Félix Bolaños Porras manifiesta

El regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos
La señora Alcaldesa Municipal manifiesta

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos
El regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta
La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos

El regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta
El regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta

El regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta
La señora Alcaldesa Municipal manifiesta

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos

El regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta
El regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos

El Concejo Municipal acuerda con base a propuesta o moción presentada por la señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos, lo siguiente:

Considerando

El acto adoptado por el concejo municipal de fecha 1 de mayo de 2018 resolviendo una solicitud del 18 de abril citada por la empresa Constructora Davivienda representada por el señor Wilfer Vargas Guirales, en donde solicitaba al concejo municipal que se firmara ante el ICE los documentos requeridos para ellos finiquitar con el ICE el trámite de servidumbre de paso eléctrica.

Este concejo cortó en ese momento “no autorizar a la alcaldesa para firmar con el ICE servidumbre eléctrica como un gravamen adjunto a la servidumbre de paso existente en esa urbanización a nombre de la Municipalidad de Guatuso.

El día 14 de agosto de 2018 la constructora Davivienda nos remite un documento explicándole al Concejo Municipal que el 21 de septiembre de 2016 la alcaldesa Ilse Gutiérrez Sánchez debidamente autorizada por el concejo Municipal anterior de la Municipalidad de Guatuso, sesión ordinaria número 27-15 del 7 de julio de 2015, artículo 6, acuerdo 5, inciso C, ante el notario público Francisco Arturo Arias Mena se constituyeron las siguientes servidumbres:

*servidumbre permanente perpetua y gratuita de paso de 6 m

*servidor permanente y gratuita eléctrica

*servidumbre permanente y gratuita acueducto de agua potable

*servidumbre permanente y gratuita de acuerdo de desfogue de agua pluvial

*servidumbre permanente perpetua y gratuita de cable y telefonía.

Manifiestan además que las mismas están debidamente inscritas en el registro público desde octubre del 2016. no sólo se aceptan, además sino que también se dan por aceptadas.
Adjuntamos correo de licenciado Francisco Arias y escritura notarial firmada.

Ing. Lisbeth Rodríguez.
Municipalidad de Guatuso, Alajuela.

Por medio de la presente, y conforme a sus instrucciones, adjunto copia escaneada de las tres escrituras públicas suscritas en el PROTOCOLO respectivo por la Alcaldía de la Municipalidad de Guatuso, en los momentos pertinentes, tanto para la donación del lote que se destinaría a servidumbres, y asimismo la constitución de los distintos gravámenes de servidumbres sobre la finca donada, servidumbres requeridas por los habitantes de dicho proyecto habitacional, dichas escrituras los respectivos alcaldes los suscribieron en cada oportunidad conforme al artículo VI, acuerdo 5, inciso c) de la sesión ordinaria #27-15, del 07 de Julio del 2015; en cuyo caso, las escrituras fueron tramitadas previamente por la secretaria del Concejo en cada caso; que finalmente conllevó en la aprobación y autorización al Alcalde la firma respectiva.

Sin otro particular.

Lic. Francisco Arias.

REGISTRO NACIONAL.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

INVERSIONES VARGAS AMAYA SOCIEDAD ANÓNIMA REPRESENTADA POR SU SECRETARIO CON FACULTADES DE APODERADO GENERALÍSIMO SEÑORA ADRIANA JANETH AMAYA SOTO Y EN VIRTUD DE PODER ESPECIALÍSIMO DEBIDAMENTE CONFERIDO DONA FINCA PARTIDO DE ALAJUELA FOLIO REAL NÚMERO 343071 - 000 A LA MUNICIPALIDAD DE GUATUSO.

ESCRITURA OTORGADA EN ALAJUELA, GUATUSO,

A LAS 10:00 HORAS DEL 10 DE AGOSTO DEL 2015.

NOTARIO: FRANCISCO ARTURO ARIAS MENA. [Castillo]

NÚMERO NOVENTA Y SIETE - VEINTIDÓS. Ante mí Francisco Arturo Arias Mena, Notario Público con oficina en San José, Desamparados, residencia Los Claveros, casa ochenta y siete E, y de paso por Alajuela, Guatuso, San Rafael, oficinas de la Municipalidad de Guatuso, comparecen la señora **ADRIANA JANETH AMAYA SOTO**, mayor de edad, casada una vez, empresaria, de nacionalidad Colombiana, cédula de residencia número uno uno siete cero cero cero ante siete una tres tres cinco, vecina de Heredia, Belén, San Antonio, urbanización Santa Marta, casa número treinta y uno, en su carácter de **SECRETARIO** con facultades de **APODERADO GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA** de la sociedad **INVERSIONES VARGAS AMAYA SOCIEDAD ANÓNIMA**, cédula jurídica número tres - ciento uno - cuatrocientos cuarenta y ocho mil - ochocientos veinticinco, sociedad domiciliada en Heredia, Flores Lorente, urbanización Los Hadus, casa número veinticocho, sociedad y patrimonio debidamente inscritas y vigentes al día de hoy en el registro público sección mercantil conforme al historial de la cédula jurídica indicada así como a los documentos de origen los cuales se encuentran debidamente inscritos a los **TOMOS: QUINIENTOS SESENTA Y SIETE; DOS MIL ONCE; ASIENTOS: TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE; CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE; SECUENCIAS: CERO UNO**, de lo cual da fe el presente notario; y en virtud de **PODER ESPECIALÍSIMO** otorgado en **ACTA NÚMERO SIETE. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** de la sociedad, celebrada a las **DECIOCHO HORAS DEL VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE**, acta que fue debidamente protocolizada mediante escritura pública número **SESENTA Y TRES - VEINTIDÓS**, visible a **FOLIO NOVENTA Y TRES FRENTE**, otorgada a las **DIEZ horas del VEINTIDÓS DE JUNIO del DOS MIL QUINCE**, del **TOMO VEINTIDÓS** del presente notario Licenciado Francisco Arturo Arias Mena, de lo cual da fe el presente notario; testimonio de protocolización de acta que conservé en mi protocolo de referencias; y la señora **GISELLE PIEDRA ALVAREZ**, mayor de edad, casada una vez, presentada, cédula de identidad número dos - trescientos dos - cuatrocientos veinticinco, vecina de Alajuela, Guatuso, Masopendí, setenta y cinco metros siete de la Escuela de Palenque, en su carácter de **ALCALDESA MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GUATUSO**, cargo dicto conforme a resolución del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, número **CERO CERO DOS CERO - E - UNO UNO - DOS MIL ONCE**, de las **NUEVE** horas con del **TRES DE ENERO del DOS MIL ONCE**, quien ostenta la **REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la **MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**, conforme lo estipula el Código Municipal (ley número siete - siete - nueve - cuatro, artículo número diecinueve, inciso a) donde se le otorga esa **ATRIBUCIÓN Y OBLIGACIÓN**, cédula jurídica de la Corporación Municipal cédula jurídica número tres - cero (siete - cuarenta y dos mil cero sesenta y siete, **NOMBRAMIENTO** por el periodo comprendido del **SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE al TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS**, nombramiento publicado en el Diario Oficial La Gaceta número **ONCE** del **DIECISIETE** de **ENERO del DOS MIL ONCE**, nombramiento cuyo juramento se efectúa conforme al artículo diecinueve de Código Municipal, y debidamente autorizada para el presente acta conforme a Acuerdo del Concejo Municipal de Guatuso, conforme al artículo Sexto, Acuerdo Cinco, inciso c) de la Sesión Ordinaria número veintiocho - quince, del siete de julio del dos mil quince, de lo cual da fe el presente notario; y manifiestan: La **PRIMER COMPARECIENTE** en la **REPRESENTACIÓN DICHA** le **DONA** a la **SEGUNDA COMPARECIENTE** en la **REPRESENTACIÓN DICHA**, libre de gravámenes, y con los siguientes gravámenes: **UNO: GRAVAMEN DE RESERVAS Y RESTRICCIONES** inscritas al **TOMO: DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO; ASIENTO: CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES; CONSECUTIVO: CERO UNO; SECUENCIA: CERO NUEVE CUATRO UNO; SUBSECUENCIA: CERO CERO NUEVE, y DOS) GRAVAMEN DE RESERVAS Y RESTRICCIONES** inscritas al **TOMO: TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO; ASIENTO: DIECISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES; CONSECUTIVO: CERO UNO; SECUENCIA: CERO NUEVE CUATRO UNO; SUBSECUENCIA: CERO CERO UNO**, los cuales son debidamente aceptados por la donataria, en virtud que le han sido debidamente advertidos de los alcances legales de los mismos; la siguiente finca inscrita en el Partido de **ALAJUELA**, manifiesta el sistema mecanizado folio real número **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL VEINTIUNO - CERO CERO CERO**, finca que se describe así: *que es de NATURALEZA terreno que se destinará a servidumbre, notariales de la cual se le solicita al registro se como nota; SITUADA en Distrito dos Suena Vista; Cantón guatuso Guatuso; de la Provincia de Alajuela; con un ÁREA de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CONNOVENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS; con el PLANO debidamente catastrado en la oficina respectiva con el número A - NUEVE DOS TRES CERO TRES CERO - MIL NOVECIENTOS NOVENTA; con los siguientes LINDEROS: NORTE: calle pública; SUR: Rosa Trujillo Arana; ESTE: lote cuatro de María Encelia Trujillo Arana; y OESTE: calle pública. Consta manifestando la SEGUNDA COMPARECIENTE en la REPRESENTACIÓN DICHA en su carácter de DONATARIA que acepta la donación que se lleva a cabo en la presente escritura en los términos aquí conferidos. Se estima esta donación para efectos fiscales en la suma de mil colones. Es todo. Espado un primer testimonio para la Donataria. Leído lo escrito a los comparecientes resulta conforme manifiestan que lo aprueban y firman en la ciudad de Alajuela, Guatuso, San Rafael, a las **DIECISEIS** horas del **DIEZ** de **AGOSTO del DOS MIL QUINCE** [Cierre]*

Registre... Registre... Registre. Lo anterior es copia fiel de la ESCRITURA número NOVENTA Y SIETE - VEINTIDÓS, visible al FOLIO CIENTO VEINTICINCO VUELTO del TOMO VEINTIDÓS de mi PROTOCOLO. Confrontada con su original resultó conforme y la expido en el acto del otorgamiento de la original.

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, SECCIÓN INMUEBLES.
ILSE MARIA GUTIERREZ SANCHEZ EN SU CARACTER DE ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE GUATUSO; Y ADRIANA JANETH AMAYA SOTO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO CON FACULTADES DE APODERADO GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA DE LA SOCIEDAD INVERSIONES VARGAS AMAYA SOCIEDAD ANÓNIMA EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIA DE LA FINCA PARTIDO DE ALAJUELA FOLIOS REALES NÚMEROS 515957-000; 515956-000; 515955-000; 515954-000; 515953-000; & 515952-000; CONSTITUYE SERVIDUMBRE PERMANENTE, PERPETUA Y GRATUITA DE PASO; SERVIDUMBRE PERMANENTE, PERPETUA Y GRATUITA ELÉCTRICA; SERVIDUMBRE PERMANENTE, PERPETUA Y GRATUITA DE ACUEDUCTO DE AGUA POTABLE; SERVIDUMBRE PERMANENTE, PERPETUA Y GRATUITA DE ACUEDUCTO DE DESFOQUE PLUVIAL; & SERVIDUMBRE PERMANENTE, PERPETUA Y GRATUITA DE CABLE Y TELEFONÍA, SERVIDUMBRES EN CONTRA DE LA FINCA PARTIDO DE ALAJUELA, FOLIO REAL: 343021-000; PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE GUATUSO. ESCRITURA OTORGADA EN ALAJUELA, GUATUSO. A LAS 09:00 HORAS DEL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.
NOTARIO: FRANCISCO ARTURO ARIAS MENA. [Cachillo]

NÚMERO UNO – VEINTICINCO: Ante mí, Francisco Arturo Arias Mena Notario Público, con oficina en San José, Desamparados, Granillos, residencial Los Claveros, casa ochenta y siete E, y de paso por Alajuela, Guatuso, comparece la señora ADRIANA JANETH AMAYA SOTO, mayor de edad, casada una vez, empresaria, de nacionalidad Colombiana, cédula de residenciaminero uno uno siete cero cero siete siete uno tres tres cinco, vecina de Heredia, Belén, San Antonio, urbanización Santa Marta, casa número treinta y uno, en su carácter de SECRETARIO con facultades de APODERADO GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA de la sociedad INVERSIONES VARGAS AMAYA SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica número tres – ciento uno – cuatrocientos cuarenta y ocho mil ochocientos veinticinco, sociedad domiciliada en Heredia, Belén, La Asunción, de la plaza de Deportes, cuatrocientos metros oeste, edificio de tres plantas, color blanco con amarillo, mano derecha, sociedad y personería debidamente inscritas y vigentes al día de hoy en el registro público sección mercantil conforme al historial de la cédula jurídica indicada así como a los documentos de origen los cuales se encuentran debidamente inscritos a los TOMOS: QUINIENTOS SESENTA Y SIETE; DOS MIL ONCE; DOS MIL DIECISEIS; ASIENTOS: TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE; CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE; TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS TRECE; SECUENCIAS: CERO UNO, de lo cual da fe el suscrito notario, y la señora ILSE MARIA GUTIERREZ SANCHEZ, mayor de edad, soltera, administradora, cédula de identidad número dos – quinientos tres – doscientos ochenta y cinco, vecina de Alajuela, Guatuso, San Rafael, ochocientos metros suroeste sobre el Río Samen, en su carácter de ALCALDESA MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GUATUSO, cargo electo conforme a resolución del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, sobre Declaratoria de Elección de Alcaldes de las Municipalidades de los Cantones de la Provincia de Alajuela, resolución número MIL TRESCIENTOS NUEVE – E UNO UNO –, de las DIEZ horas con VEINTICINCO minutos del VEINTICINCO de FEBRERO del DOS MIL DIECISEIS, quien ostenta la REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la MUNICIPALIDAD DE GUATUSO, conforme lo estipula el Código Municipal (ley número siete – siete – nueve – cuatro, artículo número diecisiete, inciso n) donde se le otorga una ATRIBUCIÓN y OBLIGACIÓN, cédula jurídica de la Corporación Municipal cédula jurídica número tres – cero ochocientos – cuarenta y dos mil cero sesenta y siete, NOMBRAMIENTO por el periodo comprendido del PRIMERO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS al TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE, nombramiento publicado en el Diario Oficial La Gaceta número SESENTA Y NUEVE del CINCO de MAYO del DOS MIL DIECISEIS, nombramiento cuyo juramento se efectuó conforme al artículo diecisiete de Código Municipal, y debidamente autorizado conforme a la ejecutoriedad del Acuerdo del Concejo Municipal de Guatuso, conforme al artículo Sexto, Acuerdo Cinco, inciso c) de la Sesión Ordinaria número veintisiete – quince, del siete de julio del dos mil quince, la cual la legitima para la ejecutoriedad del presente acto, de lo cual da fe el suscrito notario, y manifiestan: La SEGUNDA COMPARECIENTE en la REPRESENTACIÓN DICHA, propiamente la

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO, cédula jurídica número tres - cero catorce - cuarenta y dos mil sesenta y siete, en su carácter de PROPIETARIA REGISTRAL de la siguiente finca partido de ALAJUELA, matrícula bajo el sistema mecanizado folio real TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL VEINTIUNO - CERO CERO CERO, finca que se describe así: que es de NATURALEZA terreno destinado a servidumbres; Situada en Distrito dos Buenavista; Cantón quince Guatuso de la Provincia de Alajuela; con un ÁREA de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CON NOVENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS; con el PLANO DEBIDAMENTE catastrado en la oficina respectiva con el número A - CERO NUEVE DOS TRES CERO TRES CERO - MIL NOVECIENTOS NOVENTA; con los siguientes LINDEROS: NORTE: calle pública; SUR: Rosa Trujillo Arana; ESTE: lote cuatro de María Enaida Trujillo Arana; y OESTE: calle pública, finca que será el FUNDO SIRVIENTE, CONSTITUYE SERVIDUMBRE PERMANENTE, PERPETUA Y GRATUITA DE PASO; SERVIDUMBRE PERMANENTE, PERPETUA Y GRATUITA DE AGUA POTABLE; SERVIDUMBRE PERMANENTE, PERPETUA Y GRATUITA DE ACUEDUCTO DE DESFOQUE PLUVIAL; & SERVIDUMBRE PERMANENTE, PERPETUA Y GRATUITA DE CABLE Y TELEFONIA, servidumbres que se constituyen en favor de las siguientes fincas: UNO) FINCA inscrita en el registro de la propiedad, partido de ALAJUELA, matrícula bajo el sistema mecanizado folio real número QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE - CERO CERO CERO, finca que se describe así: que es de NATURALEZA lote TREINTA Y TRES, terreno para construir; SITUADO en Distrito dos Buenavista; Cantón quince Guatuso de la Provincia de Alajuela; con un ÁREA de DOSCIENTOS TREINTA Y UN METROS CUADRADOS; con los siguientes LINDEROS: NORTE: servidumbre de paso con un frente de nueve metros con noventa centímetros lineales; SUR: Rosa Haydee Trujillo Arana; ESTE: Inversiones Vargas Amaya Sociedad Anónima; y OESTE: Inversiones Vargas Amaya Sociedad Anónima; con el PLANO debidamente catastrado por la oficina respectiva con el número A - UNO SIETE CERO SIETE TRES CINCO UNO - DOS MIL TRECE, DOS) FINCA inscrita en el registro de la propiedad, partido de ALAJUELA, matrícula bajo el sistema mecanizado folio real número QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS - CERO CERO CERO, finca que se describe así: que es de NATURALEZA lote TREINTA Y DOS, terreno para construir; SITUADO en Distrito dos Buenavista; Cantón quince Guatuso de la Provincia de Alajuela; con un ÁREA de DOSCIENTOS VEINTIDÓS METROS CUADRADOS; con los siguientes LINDEROS: NORTE: servidumbre de paso con un frente de diez metros lineales; SUR: Rosa Haydee Trujillo Arana; ESTE: Inversiones Vargas Amaya Sociedad Anónima; y OESTE: Inversiones Vargas Amaya Sociedad Anónima; con el PLANO debidamente catastrado por la oficina respectiva con el número A - UNO SIETE CERO SEIS DOS CERO CUATRO - DOS MIL TRECE, TRES) FINCA inscrita en el registro de la propiedad, partido de ALAJUELA, matrícula bajo el sistema mecanizado folio real número QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO - CERO CERO CERO, finca que se describe así: que es de NATURALEZA lote TREINTA Y UNO, terreno para construir; SITUADO en Distrito dos Buenavista; Cantón quince Guatuso de la Provincia de Alajuela; con un ÁREA de DOSCIENTOS UN METROS CUADRADOS; con los siguientes LINDEROS: NORTE: servidumbre de paso con un frente de nueve metros con cuarenta centímetros lineales; SUR: Rosa Haydee Trujillo Arana; ESTE: Inversiones Vargas Amaya Sociedad Anónima; y OESTE: Inversiones Vargas Amaya Sociedad Anónima; con el PLANO debidamente catastrado por la oficina respectiva con el número A - UNO SIETE CERO SIETE TRES CUATRO OCHO - DOS MIL TRECE, CUATRO) FINCA inscrita en el registro de la propiedad, partido de ALAJUELA, matrícula bajo el sistema mecanizado folio real número QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO - CERO CERO CERO, finca que se describe así: que es de NATURALEZA lote TREINTA, terreno para construir; SITUADO en Distrito dos Buenavista; Cantón quince Guatuso de la Provincia de Alajuela; con un ÁREA de DOSCIENTOS UN METROS CUADRADOS; con los siguientes LINDEROS: NORTE: Inversiones Vargas Amaya Sociedad Anónima; SUR: servidumbre de paso con un frente de nueve metros con ochenta y seis centímetros lineales; ESTE: Inversiones Vargas Amaya Sociedad Anónima; y OESTE: Inversiones Vargas Amaya Sociedad Anónima; con el PLANO debidamente catastrado por la oficina respectiva con el número A - UNO SIETE CERO SEIS CINCO CINCO SIETE - DOS MIL TRECE, CINCO) FINCA inscrita en el registro de la propiedad, partido de ALAJUELA, matrícula bajo el sistema mecanizado folio real número QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES - CERO CERO CERO, finca que se describe así: que es de NATURALEZA lote VEINTINUEVE, terreno para construir; SITUADO en Distrito dos Buenavista; Cantón quince Guatuso de la Provincia de Alajuela; con un ÁREA de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS; con los siguientes LINDEROS: NORTE: Inversiones Vargas Amaya Sociedad Anónima; SUR: servidumbre de paso con un frente de nueve metros con setenta centímetros lineales; ESTE: Inversiones Vargas Amaya Sociedad Anónima; y OESTE: Inversiones

Vargas Amaya Sociedad Anónima, con el PLANO debidamente catastrado por la oficina respectiva con el número A - UNO SIETE CERO SEIS CINCO CINCO SEIS - DOS MIL TRECE, y SEIS) FINCA inscrita en el registro de la propiedad, partido de ALAJUELA, matrícula bajo el sistema mecanizado folio real número QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS - CERO CERO CERO, finca que se describe así: que es de NATURALEZA lote VEINTIOCHO, terreno para construir; SITUADO en Distrito dos Buenavista; Cande quince Gatueros de la Provincia de Alajuela; con un ÁREA de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS; con los siguientes LINDEROS: NORTE: Inversiones Vargas Amaya Sociedad Anónima; SUR: servidumbre de paso con un frente de nueve metros con setenta centímetros lineales; ESTE: Inversiones Vargas Amaya Sociedad Anónima; y OESTE: Inversiones Vargas Amaya Sociedad Anónima, con el PLANO debidamente catastrado por la oficina respectiva con el número A - UNO SIETE CERO SEIS CINCO CINCO CINCO - DOS MIL TRECE, fincas que serán los FUNDOS DOMINANTES, fincas propiedades de la PRIMERA COMPARECIENTE en la REPRESENTACIÓN DICHA propiamente de la sociedad INVERSIONES VARGAS SOCIEDAD ANÓNIMA, quien acepta que sus fincas sean constituidas como fundos dominantes de las servidumbres que se contigüen, siendo estas SEIS FINCAS que serán los FUNDOS DOMINANTES, dichas servidumbres sobre la FINCA SIRVIENTE se describen así: PRIMERA: SERVIDUMBRE PERMANENTE, PERPETUA Y GRATUITA DE PASO tendrá un ANCHO TOTAL DE SEIS METROS LINEALES, una LONGITUD TOTAL de CINCUENTA Y NUEVE METROS CON SETENTA Y TRES CENTÍMETROS LINEALES, para un ÁREA TOTAL de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CON TREINTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS, esta servidumbre se ejercerá en el siguiente TRAMO: Con RUMBO de ESTE A OESTE o bien OESTE A ESTE, con un ANCHO DE SEIS METROS LINEALES, una LONGITUD de CINCUENTA Y NUEVE METROS CON SETENTA Y TRES CENTÍMETROS LINEALES, para un ÁREA TOTAL de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CON TREINTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS, área de servidumbre que colindará con la FINCA que será fundo sirviente, SEGMENTO DE SERVIDUMBRE cuyas colindancias corresponden a: NORTE: INVERSIONES VARGAS AMAYA SOCIEDAD ANÓNIMA; SUR: INVERSIONES VARGAS AMAYA SOCIEDAD ANÓNIMA; ESTE: INVERSIONES VARGAS AMAYA SOCIEDAD ANÓNIMA; y OESTE: CALLE PÚBLICA, SEGUNDA: SERVIDUMBRE PERMANENTE, PERPETUA Y GRATUITA ELÉCTRICA tendrá un ANCHO DE CERO PUNTO CINCUENTA CENTÍMETROS LINEALES, una LONGITUD de CINCUENTA Y NUEVE METROS CON SETENTA Y TRES CENTÍMETROS LINEALES, para un ÁREA TOTAL de VEINTINUEVE METROS CON OCHENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS, esta servidumbre se ejercerá en el siguiente TRAMO: Con RUMBO de ESTE A OESTE o bien OESTE A ESTE, con un ANCHO DE CERO PUNTO CINCUENTA CENTÍMETROS LINEALES, una LONGITUD de CINCUENTA Y NUEVE METROS CON SETENTA Y TRES CENTÍMETROS LINEALES, para un ÁREA TOTAL de VEINTINUEVE METROS CON OCHENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS, área de servidumbre que colindará con la FINCA que será fundo sirviente, SEGMENTO DE SERVIDUMBRE cuyas colindancias corresponden a: NORTE: INVERSIONES VARGAS AMAYA SOCIEDAD ANÓNIMA; SUR: INVERSIONES VARGAS AMAYA SOCIEDAD ANÓNIMA; ESTE: INVERSIONES VARGAS AMAYA SOCIEDAD ANÓNIMA; y OESTE: CALLE PÚBLICA, TERCERA: SERVIDUMBRE PERMANENTE, PERPETUA Y GRATUITA DE AGUA POTABLE tendrá un ANCHO DE CERO PUNTO CINCUENTA CENTÍMETROS LINEALES, una LONGITUD de CINCUENTA Y NUEVE METROS CON SETENTA Y TRES CENTÍMETROS LINEALES, para un ÁREA TOTAL de VEINTINUEVE METROS CON OCHENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS, esta servidumbre se ejercerá en el siguiente TRAMO: Con RUMBO de ESTE A OESTE o bien OESTE A ESTE, con un ANCHO DE CERO PUNTO CINCUENTA CENTÍMETROS LINEALES, una LONGITUD de CINCUENTA Y NUEVE METROS CON SETENTA Y TRES CENTÍMETROS LINEALES, para un ÁREA TOTAL de VEINTINUEVE METROS CON OCHENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS, área de servidumbre que colindará con la FINCA que será fundo sirviente, SEGMENTO DE SERVIDUMBRE cuyas colindancias corresponden a: NORTE: INVERSIONES VARGAS AMAYA SOCIEDAD ANÓNIMA; SUR: INVERSIONES VARGAS AMAYA SOCIEDAD ANÓNIMA; ESTE: INVERSIONES VARGAS AMAYA SOCIEDAD ANÓNIMA; y OESTE: CALLE PÚBLICA CUARTA: SERVIDUMBRE PERMANENTE, PERPETUA Y GRATUITA DE ACUEDUCTO DE DESFOQUE PLUVIAL tendrá un ANCHO DE CERO PUNTO CINCUENTA CENTÍMETROS LINEALES, una LONGITUD de CINCUENTA Y NUEVE METROS CON SETENTA Y TRES CENTÍMETROS LINEALES, para un ÁREA TOTAL de VEINTINUEVE METROS CON OCHENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS, esta servidumbre se ejercerá en el siguiente TRAMO: Con RUMBO de ESTE A OESTE, o bien OESTE A ESTE, con un ANCHO DE CERO PUNTO CINCUENTA

CENTÍMETROS LINEALES, una LONGITUD de CINCUENTA Y NUEVE METROS CON SETENTA Y TRES CENTÍMETROS LINEALES, para un ÁREA TOTAL de VEINTINUEVE METROS CON OCHENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS, área de servidumbre que colindará con la FINCA que será fundo sirviente, SEGMENTO DE SERVIDUMBRE cuyas colindancias corresponden a NORTE: INVERSIONES VARGAS AMAYA SOCIEDAD ANÓNIMA; SUR: INVERSIONES VARGAS AMAYA SOCIEDAD ANÓNIMA; ESTE: INVERSIONES VARGAS AMAYA SOCIEDAD ANÓNIMA; y OESTE: CALLE PÚBLICA. QUINTA: SERVIDUMBRE PERMANENTE, PERPETUA Y GRATUITA DE CABLE Y TELEFONÍA, tendrá un ANCHO DE CERO PUNTO CINCUENTA CENTÍMETROS LINEALES, una LONGITUD de CINCUENTA Y NUEVE METROS CON SETENTA Y TRES CENTÍMETROS LINEALES, para un ÁREA TOTAL de VEINTINUEVE METROS CON OCHENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS, esta servidumbre se ejercerá en el siguiente TRAMO: Con RUMBO de ESTE A OESTE o bien OESTE A ESTE, con una ANCHO DE CERO PUNTO CINCUENTA CENTÍMETROS LINEALES, una LONGITUD de CINCUENTA Y NUEVE METROS CON SETENTA Y TRES CENTÍMETROS LINEALES, para un ÁREA TOTAL de VEINTINUEVE METROS CON OCHENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS, área de servidumbre que colindará con la FINCA que será fundo sirviente, SEGMENTO DE SERVIDUMBRE cuyas colindancias corresponden a NORTE: INVERSIONES VARGAS AMAYA SOCIEDAD ANÓNIMA; SUR: INVERSIONES VARGAS AMAYA SOCIEDAD ANÓNIMA; ESTE: INVERSIONES VARGAS AMAYA SOCIEDAD ANÓNIMA; y OESTE: CALLE PÚBLICA. Las servidumbres descritas son debidamente aceptadas por la PROPIETARIA REGISTRAL compareciente INVERSIONES VARGAS AMAYA SOCIEDAD ANÓNIMA, ACEPTANDO LA IMPOSICIÓN DE LOS GRAVAMENES DE SERVIDUMBRES, en el entendido que la misma será utilizada para GARANTIZAR EL PASO; ELECTRICIDAD; AGUA POTABLE, DESFOQUE PLUVIAL; Y CABLE Y TELEFONÍA DE LOS FUNDOS DOMINANTES, por lo que será fundo sirviente todo el descrito. Se estiman las presentes servidumbres en la suma de cincuenta mil colonos cada una para un total de doscientos cincuenta mil colonos. Partiendo de la Constitución de Servidumbres que se lleva a cabo en la presente escritura, las servidumbres que se constituyen SE IMPONEN A FAVOR DE LOS FUNDOS DOMINANTES CON INDEPENDENCIA DE QUIEN SEA O LLEGUE A SER SU PROPIETARIO, asimismo, PODRÁN SER FUNDOS DOMINANTES LOS QUE DETERMINEN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS QUE BRINDAN SERVICIOS PÚBLICOS, y por otra parte las servidumbres constituidas y propiamente la de Paso, será *Servidumbre de Paso Común y en todo momento para cualquier autoridad o funcionario de las entidades encargadas de prestar servicios públicos, de cualquier índole, así como aquel a las que corresponde el control urbanístico, municipal, de seguridad pública, salud, bomberos y cualquier otro similar*, lo anterior conforme al artículo II Dos Uno Cuatro del Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones. Es todo. Adverti a los otorgantes el valor contenido y trascendencia legal de sus estipulaciones expido un primer testimonio para la segunda compareciente. Leído lo escrito los comparecientes resultan conformes manifiestan que lo aprueban y firmamos en la ciudad de Alajuela, Guanacaste, a las NUEVE horas del VEINTIUNO de SEPTIEMBRE del año DOS MIL DIECISIÉIS [Cuerpo].
 Illegible. Illegible. Illegible. Lo anteriores copia fiel de la ESCRITURA número UNO -VEINTICINCO, visible al FOLIO UNO VUELTO del TOMO VENTICINCO de mi PROTOCOLO. Confrontada con su original resultó conforme y la expido en el acto del otorgamiento de la original.

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. SECCIÓN INMUEBLES.
 ILSE MARÍA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ EN SU CARÁCTER DE ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE GUATUSO; Y ADRIANA JANETH AMAYA SOTO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO CON FACULTADES DE APODERADO GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA DE LA SOCIEDAD INVERSIONES VARGAS AMAYA SOCIEDAD ANÓNIMA EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIA DE LA FINCA PARTIDO DE ALAJUELA FOLIOS REALES NÚMEROS 515951-000; 515950-000; 515949-000; 515948-000; 515947-000 & 515946-000, CONSTITUYE SERVIDUMBRE PERMANENTE, PERPETUA Y GRATUITA DE PASO; SERVIDUMBRE PERMANENTE, PERPETUA Y GRATUITA ELÉCTRICA; SERVIDUMBRE PERMANENTE, PERPETUA Y GRATUITA DE ACUEDUCTO DE AGUA POTABLE; SERVIDUMBRE PERMANENTE, PERPETUA Y GRATUITA DE ACUEDUCTO DE DESFOQUE PLUVIAL; & SERVIDUMBRE PERMANENTE, PERPETUA Y GRATUITA DE CABLE Y TELEFONÍA, SERVIDUMBRES EN CONTRA DE LA FINCA PARTIDO DE ALAJUELA, FOLIO REAL: 343021-000; PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE GUATUSO.
 ESCRITURA OTORGADA EN ALAJUELA, GUATUSO.

A LAS 09:30 HORAS DEL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

NOTARIO: FRANCISCO ARTURO ARIAS MENA [Castilla]

NÚMERO DOS – VEINTICINCO: Ante mí, Francisco Arturo Arias Mena Notario Público, con oficina en San José, Desamparados, Granillos, residencial Los Claveles, casa ochenta y siete E, y de paso por Alajuela, Guatuso, comparece la señora **ADRIANA JANETH AMAYA SOTO**, mayor de edad, casada una vez, empresaria, de nacionalidad Colombiana, cédula de residencia número uno uno siete cero cero cero siete sistema tres tres cinco, vecina de Heredia, Belén, San Antonio, urbanización Santa Marta, casa número treinta y uno, en su carácter de **SECRETARIO** con facultades de **APODERADO GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA** de la sociedad **INVERSIONES VARGAS AMAYA SOCIEDAD ANÓNIMA**, cédula jurídica número tres – ciento uno – cuatrocientos cuarenta y ocho mil ochocientos veinticinco, sociedad domiciliada en Heredia, Belén, La Anunciación, de la plaza de Deportes, cuatrocientos metros oeste, edificio de tres plantas, color blanco con amarillo, mano derecha, sociedad y personería debidamente inscritas y vigentes al día de hoy en el registro público sección mercantil conforme al historial de la cédula jurídica indicada así como a los documentos de origen los cuales se encuentran debidamente inscritos a los TOMOS: **QUINIENTOS SESENTA Y SIETE; DOS MIL ONCE; DOS MIL DIECISEIS; ASIENTOS: TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE; CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE; TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS TRECE; SECUENCIAS: CERO UNO**, de lo cual da fe el suscrito notario, y la señora **ILSE MARÍA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ**, mayor de edad, soltera, administradora, cédula de identidad número dos – quinientos tres – doscientos ochenta y cinco, vecina de Alajuela, Guatuso, San Rafael, ochocientos metros suroeste sobre el Río Samer, en su carácter de **ALCALDESA MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GUATUSO**, cargo electo conforme a resolución del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, sobre Declaratoria de Elección de Alcaldes de las Municipalidades de los Cantones de la Provincia de Alajuela, resolución número **MIL TRESCIENTOS NUEVE – E UNO UNO** –, de las **DIEZ** horas con **VEINTICINCO** minutos del **VEINTICINCO** de **FEBRERO** del **DOS MIL DIECISEIS**, quien ostenta la **REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la **MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**, conforme lo estipula el Código Municipal (ley número siete – siete – noventa – cuatro, artículo número dieciséis, inciso c) donde se le otorga esa **ATRIBUCIÓN Y OBLIGACIÓN**, cédula jurídica de la Corporación Municipal cédula jurídica número tres – cero catorce – cuarenta y dos mil cero sesenta y siete, **NOMBRAMIENTO** por el periodo comprendido del **PRIMERO DE MAYO** del **DOS MIL DIECISEIS** al **TREINTA DE ABRIL** del **DOS MIL VEINTE**, nombramiento publicado en el Diario Oficial La Gaceta número **SESENTA Y NUEVE** del **CINCO** de **MAYO** del **DOS MIL DIECISEIS**, nombramiento cuyo juramento se efectuó conforme al artículo dieciséis de Código Municipal, y debidamente autorizado conforme a la ejecutoriedad del Acuerdo del Concejo Municipal de Guatuso, conforme al artículo Sexto, Acuerdo Cinco, inciso c) de la Sesión Ordinaria número veintisiete – quince, del siete de julio del dos mil quince, la cual la legitima para la ejecutoriedad del presente acto, de lo cual da fe el suscrito notario, y manifiestan: La **SEGUNDA** **COMPARECIENTE** en la **REPRESENTACIÓN DICHA**, propietaria de la **MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**, cédula jurídica número tres – cero catorce – cuarenta y dos mil sesenta y siete, en su carácter de **PROPIETARIA REGISTRAL** de la siguiente finca partido de **ALAJUELA**, matrícula bajo el sistema mecanizado folio real **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL VEINTIUNO – CERO CERO CERO**, finca que se describe así: *que es de NATURALEZA terreno destinado a servidumbres; Situada en Distrito dos Buena Vista; Cantón quince Guatuso de la Provincia de Alajuela; con un ÁREA de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CON NOVENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS; con el PLANO DEBIDAMENTE catastrado en la oficina respectiva con el número A – CERO NUEVE DOS TRES CERO TRES CERO – MIL NOVECIENTOS NOVENTA; con los siguientes LINDEROS: NORTE: calle pública; SUR: Rosa Trujillo Arana; ESTE: lote cuatro de María Enaida Trujillo Arana; y OESTE: calle pública*, finca que por el **FUNDO** **SERVIENTE**, **CONSTITUYE SERVIDUMBRE PERMANENTE, PERPETUA Y GRATUITA DE PASO; SERVIDUMBRE PERMANENTE, PERPETUA Y GRATUITA ELÉCTRICA; SERVIDUMBRE PERMANENTE, PERPETUA Y GRATUITA DE ACUEDUCTO DE AGUA POTABLE; SERVIDUMBRE PERMANENTE, PERPETUA Y GRATUITA DE ACUEDUCTO DE DESFOGUE PLUVIAL; & SERVIDUMBRE PERMANENTE, PERPETUA Y GRATUITA DE CABLE Y TELEFONÍA**, servidumbres que se constituyen en favor de las siguientes fincas: **UNO)** **FINCA** inscrita en el registro de la propiedad, partido de **ALAJUELA**, matrícula bajo el sistema mecanizado folio real número **QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO – CERO CERO CERO**, finca que se describe así: *que es de NATURALEZA lote VEINTISIETE, terreno para construir; SITUADO en Distrito dos Buenavista; Cantón quince Guatuso de la Provincia de Alajuela; con un ÁREA de TRESCIENTOS VEINTIDOS METROS CUADRADOS; con los siguientes LINDEROS: NORTE: Inversiones Vargas Amaya Sociedad Anónima; SUR: Inversiones Vargas Amaya Sociedad Anónima; ESTE: servidumbre de paso con un*

frente de doce metros con sesenta y ocho centímetros lineales; y OESTE: Inversiones Vargas Amaya Sociedad Anónima, con el PLANO debidamente catastrado por la oficina respectiva con el número A – UNO SIETE CERO SEIS UNO NUEVE SIETE – DOS MIL TRECE, DOS) FINCA inscrita en el registro de la propiedad, partido de ALAJUELA, matrícula bajo el sistema mecanizado folio real número QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA – CERO CERO CERO, finca que se describe así: *que es de NATURALEZA lote VEINTISÉIS, terreno para construir; SITUADO en Distrito dos Buenavista; Cantón quince Guatuso; de la Provincia de Alajuela; con un ÁREA de TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS; con los siguientes LINDEROS: NORTE: Inversiones Vargas Amaya Sociedad Anónima; SUR: Inversiones Vargas Amaya Sociedad Anónima; ESTE: servidumbre de paso con un frente de catorce metros con veintitrés centímetros lineales; y OESTE: Inversiones Vargas Amaya Sociedad Anónima, con el PLANO debidamente catastrado por la oficina respectiva con el número A – UNO SIETE CERO SIETE DOS CUATRO OCHO – DOS MIL TRECE, TRES) FINCA inscrita en el registro de la propiedad, partido de ALAJUELA, matrícula bajo el sistema mecanizado folio real número QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE – CERO CERO CERO, finca que se describe así: *que es de NATURALEZA lote VEINTICINCO, terreno para construir; SITUADO en Distrito dos Buenavista; Cantón quince Guatuso; de la Provincia de Alajuela; con un ÁREA de QUINIENTOS TREINTA Y UN METROS CUADRADOS; con los siguientes LINDEROS: NORTE: Inversiones Vargas Amaya Sociedad Anónima; y servidumbre de paso con un frente de tres metros lineales; SUR: Rosa Haydee Trujillo Arana; ESTE: Inversiones Vargas Amaya Sociedad Anónima; servidumbre de paso con un frente de tres metros lineales; y OESTE: Inversiones Vargas Amaya Sociedad Anónima, con el PLANO debidamente catastrado por la oficina respectiva con el número A – UNO SIETE CERO SIETE DOS CUATRO NUEVE – DOS MIL TRECE, CUATRO) FINCA inscrita en el registro de la propiedad, partido de ALAJUELA, matrícula bajo el sistema mecanizado folio real número QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO – CERO CERO CERO, finca que se describe así: *que es de NATURALEZA terreno para construir que se destinará a área comunal; SITUADO en Distrito dos Buenavista; Cantón quince Guatuso; de la Provincia de Alajuela; con un ÁREA de NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS; con los siguientes LINDEROS: NORTE: Inversiones Vargas Amaya Sociedad Anónima; y servidumbre de paso con un frente de tres metros lineales; SUR: María Encida Trujillo Arana; ESTE: María Encida Trujillo Arana; y OESTE: servidumbre de paso, con el PLANO debidamente catastrado por la oficina respectiva con el número A – UNO SIETE CERO SEIS UNO NUEVE CUATRO – DOS MIL TRECE, CINCO) FINCA inscrita en el registro de la propiedad, partido de ALAJUELA, matrícula bajo el sistema mecanizado folio real número QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE – CERO CERO CERO, finca que se describe así: *que es de NATURALEZA lote VEINTIDÓS, terreno para construir; SITUADO en Distrito dos Buenavista; Cantón quince Guatuso; de la Provincia de Alajuela; con un ÁREA de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS; con los siguientes LINDEROS: NORTE: Inversiones Vargas Amaya Sociedad Anónima; SUR: Inversiones Vargas Amaya Sociedad Anónima; ESTE: María Encida Trujillo Arana; y OESTE: servidumbre de paso con un frente de nueve metros con noventa y tres centímetros lineales; con el PLANO debidamente catastrado por la oficina respectiva con el número A – UNO SIETE CERO SIETE TRES CUATRO NUEVE – DOS MIL TRECE, y SEIS) FINCA inscrita en el registro de la propiedad, partido de ALAJUELA, matrícula bajo el sistema mecanizado folio real número QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS – CERO CERO CERO, finca que se describe así: *que es de NATURALEZA lote VEINTIDÓS, terreno para construir; SITUADO en Distrito dos Buenavista; Cantón quince Guatuso; de la Provincia de Alajuela; con un ÁREA de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS; con los siguientes LINDEROS: NORTE: Inversiones Vargas Amaya Sociedad Anónima; SUR: Inversiones Vargas Amaya Sociedad Anónima; ESTE: María Encida Trujillo Arana; y OESTE: servidumbre de paso con un frente de doce metros lineales; con el PLANO debidamente catastrado por la oficina respectiva con el número A – UNO SIETE CERO SIETE TRES CUATRO SIETE – DOS MIL TRECE, fincas que serán los FUNDOS DOMINANTES, fincas propiedades de la PRIMERA COMPARECIENTE en la REPRESENTACIÓN DICHA propietario de la sociedad INVERSIONES VARGAS SOCIEDAD ANONIMA (FINCAS UNO, DOS, TRES, CINCO Y SEIS ENUMERADAS) y de la MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (FINCA CUATRO ENUMERADA), quien acepta que sus fincas sean constituidas como fundos dominantes de las servidumbres que se constituyen, siendo estas SEIS FINCAS que serán los FUNDOS DOMINANTES, dichas servidumbres sobre la FINCA SIRVIENTE se describen así: PRIMERA: SERVIDUMBRE PERMANENTE, PERPETUA Y GRATUITA DE PASO tendrá un ANCHO TOTAL DE SEIS METROS LINEALES, una LONGITUD TOTAL de SESENTA METROS LINEALES, para un ÁREA TOTAL de TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS, esta servidumbre se ejercerá en el siguiente TRAMO: Con RUMBO de NORTE A SUR o bien SUR A NORTE, con una ANCHO*****

DE SEIS METROS LINEALES, una LONGITUD de SESENTA METROS LINEALES, para un AREA TOTAL de TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS, área de servidumbre que colindará con la FINCA que será fundo sirviente, SEGMENTO DE SERVIDUMBRE cuyas colindancias corresponden a NORTE: CALLE PUBLICA; SUR: INVERSIONES VARGAS AMAYA SOCIEDAD ANONIMA; MUNICIPALIDAD DE GUATUSO; ESTE: INVERSIONES VARGAS AMAYA SOCIEDAD ANONIMA; MUNICIPALIDAD DE GUATUSO; y OESTE: INVERSIONES VARGAS AMAYA SOCIEDAD ANONIMA; Y MUNICIPALIDAD DE GUATUSO. SEGUNDA: SERVIDUMBRE PERMANENTE, PERPETUA Y GRATUITA ELECTRICA tendrá un ANCHO DE CERO PUNTO CINCUENTA CENTIMETROS LINEALES, una LONGITUD de SESENTA METROS LINEALES, para un AREA TOTAL de TREINTA METROS CUADRADOS, esta servidumbre se ejercerá en el siguiente TRAMO: Con RUMBO de NORTE A SUR o bien SUR A NORTE, con una ANCHO DE CERO PUNTO CINCUENTA CENTIMETROS LINEALES, una LONGITUD de SESENTA METROS LINEALES, para un AREA TOTAL de TREINTA METROS CUADRADOS, área de servidumbre que colindará con la FINCA que será fundo sirviente, SEGMENTO DE SERVIDUMBRE cuyas colindancias corresponden a NORTE: CALLE PUBLICA; SUR: INVERSIONES VARGAS AMAYA SOCIEDAD ANONIMA; MUNICIPALIDAD DE GUATUSO; ESTE: INVERSIONES VARGAS AMAYA SOCIEDAD ANONIMA; MUNICIPALIDAD DE GUATUSO; y OESTE: INVERSIONES VARGAS AMAYA SOCIEDAD ANONIMA; Y MUNICIPALIDAD DE GUATUSO. TERCERA: SERVIDUMBRE PERMANENTE, PERPETUA Y GRATUITA DE AGUA POTABLE tendrá un ANCHO DE CERO PUNTO CINCUENTA CENTIMETROS LINEALES, una LONGITUD de SESENTA METROS LINEALES, para un AREA TOTAL de TREINTA METROS CUADRADOS, esta servidumbre se ejercerá en el siguiente TRAMO: Con RUMBO de NORTE A SUR o bien SUR A NORTE, con una ANCHO DE CERO PUNTO CINCUENTA CENTIMETROS LINEALES, una LONGITUD de SESENTA METROS LINEALES, para un AREA TOTAL de TREINTA METROS CUADRADOS, área de servidumbre que colindará con la FINCA que será fundo sirviente, SEGMENTO DE SERVIDUMBRE cuyas colindancias corresponden a NORTE: CALLE PUBLICA; SUR: INVERSIONES VARGAS AMAYA SOCIEDAD ANONIMA; MUNICIPALIDAD DE GUATUSO; ESTE: INVERSIONES VARGAS AMAYA SOCIEDAD ANONIMA; MUNICIPALIDAD DE GUATUSO; y OESTE: INVERSIONES VARGAS AMAYA SOCIEDAD ANONIMA; Y MUNICIPALIDAD DE GUATUSO. CUARTA: SERVIDUMBRE PERMANENTE, PERPETUA Y GRATUITA DE ACTUEDUCTO DE DESFOGUE PLUVIAL tendrá un ANCHO DE CERO PUNTO CINCUENTA CENTIMETROS LINEALES, una LONGITUD de SESENTA METROS LINEALES, para un AREA TOTAL de TREINTA METROS CUADRADOS, esta servidumbre se ejercerá el siguiente TRAMO: Con RUMBO de NORTE A SUR o bien SUR A NORTE, con una ANCHO DE CERO PUNTO CINCUENTA CENTIMETROS LINEALES, una LONGITUD de SESENTA METROS LINEALES, para un AREA TOTAL de TREINTA METROS CUADRADOS, área de servidumbre que colindará con la FINCA que será fundo sirviente, SEGMENTO DE SERVIDUMBRE cuyas colindancias corresponden a NORTE: CALLE PUBLICA; SUR: INVERSIONES VARGAS AMAYA SOCIEDAD ANONIMA; MUNICIPALIDAD DE GUATUSO; ESTE: INVERSIONES VARGAS AMAYA SOCIEDAD ANONIMA; MUNICIPALIDAD DE GUATUSO; y OESTE: INVERSIONES VARGAS AMAYA SOCIEDAD ANONIMA; Y MUNICIPALIDAD DE GUATUSO. QUINTA: SERVIDUMBRE PERMANENTE PERPETUA Y GRATUITA DE CABLE Y TELEFONIA tendrá un ANCHO DE CERO PUNTO CINCUENTA CENTIMETROS LINEALES, una LONGITUD de SESENTA METROS LINEALES, para un AREA TOTAL de TREINTA METROS CUADRADOS, esta servidumbre se ejercerá en el siguiente TRAMO: Con RUMBO de NORTE A SUR o bien SUR A NORTE, con una ANCHO DE CERO PUNTO CINCUENTA CENTIMETROS LINEALES, una LONGITUD de SESENTA METROS LINEALES, para un AREA TOTAL de TREINTA METROS CUADRADOS, área de servidumbre que colindará con la FINCA que será fundo sirviente, SEGMENTO DE SERVIDUMBRE cuyas colindancias corresponden a NORTE: CALLE PUBLICA; SUR: INVERSIONES VARGAS AMAYA SOCIEDAD ANONIMA; MUNICIPALIDAD DE GUATUSO; ESTE: INVERSIONES VARGAS AMAYA SOCIEDAD ANONIMA; MUNICIPALIDAD DE GUATUSO; y OESTE: INVERSIONES VARGAS AMAYA SOCIEDAD ANONIMA; Y MUNICIPALIDAD DE GUATUSO. Las servidumbres descritas son debidamente aceptadas por las PROPIETARIAS REGISTRALES comparecientes INVERSIONES VARGAS AMAYA SOCIEDAD ANONIMA, y MUNICIPALIDAD DE GUATUSO ACEPTANDO LA IMPOSICION DE LOS GRAVAMENES DE SERVIDUMBRES, en el entendido que la misma será utilizada para GARANTIZAR EL PASO, ELECTRICIDAD, AGUA POTABLE, DESFOGUE PLUVIAL, Y CABLE Y TELEFONIA DE LOS FUNDOS DOMINANTES, por lo que será fundo sirviente todo el descrito. Se estiman las presentes

servidumbres en la suma de cincuenta mil colonias cada una para un total de doscientos cincuenta mil colonias Partiendo de la Constitución de Servidumbres que se lleva a cabo en la presente escritura, las servidumbres que se constituyen **SE IMPONEN A FAVOR DE LOS FUNDOS DOMINANTES CON INDEPENDENCIA DE QUIEN SEA O LLEGUE A SER SU PROPIETARIO**, asimismo, **PODRÁN SER FUNDOS DOMINANTES LOS QUE DETERMINEN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS QUE BRINDAN SERVICIOS PÚBLICOS**, y por otra parte las servidumbres constituidas y propiamente la de Paso, será **Servidumbre de Paso Común y en todo momento para cualquier autoridad o funcionarios de las entidades encargadas de prestar servicios públicos, de cualquier índole, así como aquel a las que corresponde el control urbanístico, municipal, de seguridad pública, salud, bomberos y cualquier otro similar**, lo anterior conforme al artículo II Dos Uno Cuatro del Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones. En todo. Adverti a los otorgantes el valor contenido y trascendencia legal de sus estipulaciones expido un primer testimonio para la segunda compareciente. Leído lo escrito a los comparecientes resultan conformes manifiestan que lo aprueban y firmamos en la ciudad de Alajuela, Guanacaste, a las NUEVE horas TREINTA minutos del VEINTIUNO de SEPTIEMBRE del año DOS MIL DIECISEIS[Cuerpo]

ilegible. ilegible. ilegible. Lo anterior es copia fiel de la ESCRITURA número DOS - VEINTICINCO, visible al FOLIO CUATRO FRENTE del TOMO VEINTICINCO de mi PROTOCOLO. Confrontada con su original resultó conforme y la expido en el acto del otorgamiento de la original.

NÚMERO UNO - VEINTICINCO: Ante mí, Francisco Arturo Arias Mesa Notario Público, con oficina en San José,

Desempeñados, Gravellos, residencial Los Chaves, casa ochenta y siete E, y de paso por Abajuela, Guatuso; comparece la señora
ADRIANA JANETH AMAYA SOTO, mayor de edad, casada una vez, empresaria, de nacionalidad Colombiana, cédula de
residencia número uno siete cero cero siete siete uno tres tres cinco, vecina de Heredia, Belén, San Antonio, urbanización
Santa Marta, casa número treinta y uno, en su carácter de SECRETARIO con facultades de APODERADO
GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA de la sociedad INVERSIONES VARGAS AMAYA SOCIEDAD
ANÓNIMA, cédula jurídica número tres - ciento uno - cuatrocientos cuarenta y ocho mil ochocientos veinticinco, sociedad
domiciliada en Heredia, Belén, La Anunciación, de la plaza de Deportes, cuatrocientos metros oeste, edificio de tres plantas, color
blanco con amarillo, mano derecha; sociedad y personería debidamente inscritas y vigentes al día de hoy en el registro público
sección mercantil, conforme al historial de la cédula jurídica indicada así como a los documentos de origen los cuales se encuentran
debidamente inscritos en los TOMOS: QUINIENTOS SESENTA Y SIETE; DOS MIL ONCE; DOS MIL DIECISEIS;
ASIENTOS: TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE; CINCUENTA Y DOS MIL
CUATROCIENTOS ONCE; TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS TRECE; SECUENCIAS: CERO
UNO; de lo cual da fe el suscrito notario, y la señora ILSE MARÍA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, mayor de edad, soltera,
administradora, cédula de identidad número dos - quinientos - doscientos ochenta y cinco, vecina de Abajuela, Guatuso, San
Rafael, ochocientos metros suroeste sobre el Río Sarapiquí, en su carácter de ALCALDESA MUNICIPAL DEL CANTÓN DE
GUATUSO, cargo electo conforme a resolución del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, sobre Declaratoria de
Elección de Alcaldes de las Municipalidades de los Cantones de la Provincia de Abajuela, resolución número MIL
TRESCIENTOS NUEVE - E UNO UNO -, de las DIEZ horas con VEINTICINCO minutos del VEINTICINCO de
FEBRERO del DOS MIL DIECISEIS, quien ostenta la REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO, conforme lo estipula el Código Municipal (ley número siete - siete - nueve - cuatro,
artículo número diecinueve, inciso a) donde se le otorga la ATRIBUCIÓN y OBLIGACIÓN, cédula jurídica de la Corporación
Municipal cédula jurídica número tres - cero - cinco - cuarenta y dos mil cero sesenta y siete, NOMBRAMIENTO por el
periodo comprendido del PRIMERO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS al TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL
VEINTE, nombramiento publicado en el Diario Oficial La Gaceta número SESENTA Y NUEVE del CINCO de MAYO del
DOS MIL DIECISEIS, nombramiento cuyo juramento se efectuó conforme al artículo diecinueve de Código Municipal; y
debidamente autorizado conforme a la ejecutoria del Acuerdo del Concejo Municipal de Guatuso, conforme al artículo Sexto,
Acuerdo Cinco, inciso c) de la Sesión Ordinaria número veintisiete - quince, del siete de julio del dos mil quince, la cual le legitima
para la ejecutoria del presente acto, de lo cual da fe el suscrito notario y manifiesta la SEGUNDA COMPARECIENTE
en la REPRESENTACIÓN DICHA, propietaria MUNICIPALIDAD DE GUATUSO, cédula jurídica número tres - cero



NO. 1 859 802 B4

09300=15:00 24:

PROTOCOLO



catoca - cuenta y dos milseenta y siete, en en carácter de PROPIETARIA REGISTRAL de la siguiente finca partido de

1 ALAJUELA, matricula bajo el sistema mecanizado folio real TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL VEINTIUNO -
2 CERO CERO CERO; finca que se describe así: que es de NATURALEZA terreno destinado a servidumbres; Situada en
3 Distrito dos Buena Vista; Cantón quince Guatuso; de la Provincia de Alajuela; con un ÁREA de QUINIENTOS
4 SETENTA Y SEIS METROS CON NOVENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS; con el PLANO
5 DEBIDAMENTE catastrado en la oficina respectiva con el número A - CERO NUEVE DOS TRES CERO TRES CERO
6 - MIL NOVECIENTOS NOVENTA; con los siguientes LINDEROS: NORTE: calle pública; SUR: Rosa Trujillo Arana;
7 ESTE: lote cuatro de María Enelda Trujillo Arana; y OESTE: calle pública, finca que será el FUNDO SIRVIENTE,
8 CONSTITUYE SERVIDUMBRE PERMANENTE, PERPETUA Y GRATUITA DE PASO; SERVIDUMBRE
9 PERMANENTE, PERPETUA Y GRATUITA ELÉCTRICA; SERVIDUMBRE PERMANENTE, PERPETUA Y
10 GRATUITA DE ACUEDUCTO DE AGUA POTABLE; SERVIDUMBRE PERMANENTE, PERPETUA Y
11 GRATUITA DE ACUEDUCTO DE DESFOQUE PLUVIAL; & SERVIDUMBRE PERMANENTE, PERPETUA Y
12 GRATUITA DE CABLE Y TELEFONÍA; servidumbres que se constituyen en favor de las siguientes fincas: UNO) FINCA
13 inscrita en el registro de la propiedad, partido de ALAJUELA, matricula bajo el sistema mecanizado folio real número
14 QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE - CERO CERO CERO; finca que se describe
15 así: que es de NATURALEZA lote TREINTA Y TRES, terreno para construir; SITUADO en Distrito dos Buena Vista;
16 Cantón quince Guatuso; de la Provincia de Alajuela; con un ÁREA de DOSCIENTOS TREINTA Y UN METROS
17 CUADRADOS; con los siguientes LINDEROS: NORTE: servidumbre de paso con un frente de nueve metros con noventa
18 centímetros lineales; SUR: Rosa Haydee Trujillo Arana; ESTE: Inversiones Vargas Amaya Sociedad Anónima; y
19 OESTE: Inversiones Vargas Amaya Sociedad Anónima, con el PLANO debidamente catastrado por la oficina respectiva
20 con el número A - UNO SIETE CERO SIETE TRES CINCO UNO - DOS MIL TRECE; DOS) FINCA inscrita en el
21 registro de la propiedad, partido de ALAJUELA, matricula bajo el sistema mecanizado folio real número QUINIENTOS
22 QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS - CERO CERO CERO; finca que se describe así: que es de
23 NATURALEZA lote TREINTA Y DOS, terreno para construir; SITUADO en Distrito dos Buena Vista; Cantón quince
24 Guatuso; de la Provincia de Alajuela; con un ÁREA de DOSCIENTOS VEINTIDÓS METROS CUADRADOS; con los
25 siguientes LINDEROS: NORTE: servidumbre de paso con un frente de diez metros lineales; SUR: Rosa Haydee Trujillo
26 Arana; ESTE: Inversiones Vargas Amaya Sociedad Anónima; y OESTE: Inversiones Vargas Amaya Sociedad Anónima,
27 con el PLANO debidamente catastrado por la oficina respectiva con el número A - UNO SIETE CERO SEIS DOS CERO
28 CUATRO - DOS MIL TRECE; TRES) FINCA inscrita en el registro de la propiedad, partido de ALAJUELA, matricula bajo
29 el sistema mecanizado folio real número QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO -
30

CERO CERO CERO, finca que se describe así: que es de NATURALEZA lote TREINTA Y UNO, terreno para construir;

1 SITUADO en Distrito dos Buenavistas; Cantón quince Gualiso; de la Provincia de Alajuela; con un ÁREA de
2 DOSCIENTOS UN METROS CUADRADOS; con los siguientes LINDEROS: NORTE: servidumbre de paso con un frente
3 de nueve metros con cuarenta centímetros lineales; SUR: Rosa Haydee Trujillo Arana; ESTE: Inversiones Vargas Amaya
4 Sociedad Anónima; y OESTE: Inversiones Vargas Amaya Sociedad Anónima, con el PLANO debidamente catastrado por
5 la oficina respectiva con el número A - UNO SIETE CERO SIETE TRES CUATRO OCHO - DOS MIL TRECE,
6 CUATRO) FINCA inscrita en el registro de la propiedad partido de ALAJUELA, matricula bajo el sistema mecanizado folio
7 mil número QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO - CERO CERO CERO, finca
8 que se describe así: que es de NATURALEZA lote TREINTA, terreno para construir; SITUADO en Distrito dos
9 Buenavistas; Cantón quince Gualiso; de la Provincia de Alajuela; con un ÁREA de DOSCIENTOS UN METROS
10 CUADRADOS; con los siguientes LINDEROS: NORTE: Inversiones Vargas Amaya Sociedad Anónima; SUR:
11 servidumbre de paso con un frente de nueve metros con ochenta y seis centímetros lineales; ESTE: Inversiones Vargas
12 Amaya Sociedad Anónima; y OESTE: Inversiones Vargas Amaya Sociedad Anónima, con el PLANO debidamente
13 catastrado por la oficina respectiva con el número A - UNO SIETE CERO SEIS CINCO CINCO SIETE - DOS MIL
14 TRECE, CINCO) FINCA inscrita en el registro de la propiedad partido de ALAJUELA, matricula bajo el sistema mecanizado
15 folio mil número QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES - CERO CERO CERO, finca
16 que se describe así: que es de NATURALEZA lote VEINTINUEVE, terreno para construir; SITUADO en Distrito dos
17 Buenavistas; Cantón quince Gualiso; de la Provincia de Alajuela; con un ÁREA de DOSCIENTOS METROS
18 CUADRADOS; con los siguientes LINDEROS: NORTE: Inversiones Vargas Amaya Sociedad Anónima; SUR:
19 servidumbre de paso con un frente de nueve metros con sesenta centímetros lineales; ESTE: Inversiones Vargas Amaya
20 Sociedad Anónima; y OESTE: Inversiones Vargas Amaya Sociedad Anónima, con el PLANO debidamente catastrado por
21 la oficina respectiva con el número A - UNO SIETE CERO SEIS CINCO CINCO SEIS - DOS MIL TRECE, y SEIS)
22 FINCA inscrita en el registro de la propiedad partido de ALAJUELA, matricula bajo el sistema mecanizado folio mil número
23 QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS - CERO CERO CERO, finca que se describe
24 así: que es de NATURALEZA lote VEINTIOCHO, terreno para construir; SITUADO en Distrito dos Buenavistas; Cantón
25 quince Gualiso; de la Provincia de Alajuela; con un ÁREA de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS; con los
26 siguientes LINDEROS: NORTE: Inversiones Vargas Amaya Sociedad Anónima; SUR: servidumbre de paso con un
27 frente de nueve metros con sesenta centímetros lineales; ESTE: Inversiones Vargas Amaya Sociedad Anónima; y OESTE:
28 Inversiones Vargas Amaya Sociedad Anónima, con el PLANO debidamente catastrado por la oficina respectiva con el
29 número A - UNO SIETE CERO SEIS CINCO CINCO CINCO - DOS MIL TRECE, fincas que serán los FUNDOS
30



NO. 1 859 803 B4



09300=15:00 31:

PROTOCOLO

DOMINANTES, fincas propiedades de la PRIMERA COMPARECIENTE en la REPRESENTACIÓN DICHA

1 propiamente de la sociedad INVERSIONES VARGAS SOCIEDAD ANÓNIMA; quien acepta que sus fincas sean
2 constituidas como fundos dominantes de las servidumbres que se constituyen, siendo estas SEIS FINCAS que serán las
3 FUNDOS DOMINANTES, dichas servidumbres sobre la FINCA SIRVIENTE se describen así: PRIMERA:
4 SERVIDUMBRE PERMANENTE, PERPETUA Y GRATUITA DE PASO: tendrá un ANCHO TOTAL DE SEIS
5 METROS LINEALES, una LONGITUD TOTAL de CINCUENTA Y NUEVE METROS CON SETENTA Y TRES
6 CENTÍMETROS LINEALES, para un ÁREA TOTAL de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CON
7 TREINTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS, esta servidumbre ejercerá en el siguiente TRAMO: Con RUMBO
8 de ESTE A OESTE o bien OESTE A ESTE, con un ANCHO DE SEIS METROS LINEALES, una LONGITUD de
9 CINCUENTA Y NUEVE METROS CON SETENTA Y TRES CENTÍMETROS LINEALES, para un ÁREA TOTAL
10 de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CON TREINTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS,
11 área de servidumbre que colindará con la FINCA que será fundo sirviente; SEGMENTO DE SERVIDUMBRE cuyas
12 colindancias corresponden a: NORTE: INVERSIONES VARGAS AMAYA SOCIEDAD ANÓNIMA; SUR:
13 INVERSIONES VARGAS AMAYA SOCIEDAD ANÓNIMA; ESTE: INVERSIONES VARGAS AMAYA
14 SOCIEDAD ANÓNIMA; y OESTE: CALLE PÚBLICA; SEGUNDA: SERVIDUMBRE PERMANENTE, PERPETUA
15 Y GRATUITA ELÉCTRICA: tendrá un ANCHO DE CERO PUNTO CINCUENTA CENTÍMETROS LINEALES, una
16 LONGITUD de CINCUENTA Y NUEVE METROS CON SETENTA Y TRES CENTÍMETROS LINEALES, para un
17 ÁREA TOTAL de VEINTINUEVE METROS CON OCHENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS, esta
18 servidumbre ejercerá en el siguiente TRAMO: Con RUMBO de ESTE A OESTE o bien OESTE A ESTE, con una
19 ANCHO DE CERO PUNTO CINCUENTA CENTÍMETROS LINEALES, una LONGITUD de CINCUENTA Y
20 NUEVE METROS CON SETENTA Y TRES CENTÍMETROS LINEALES, para un ÁREA TOTAL de
21 VEINTINUEVE METROS CON OCHENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS, área de servidumbre que colindará
22 con la FINCA que será fundo sirviente; SEGMENTO DE SERVIDUMBRE cuyas colindancias corresponden a: NORTE:
23 INVERSIONES VARGAS AMAYA SOCIEDAD ANÓNIMA; SUR: INVERSIONES VARGAS AMAYA SOCIEDAD
24 ANÓNIMA; ESTE: INVERSIONES VARGAS AMAYA SOCIEDAD ANÓNIMA; y OESTE: CALLE PÚBLICA.
25 TERCERA: SERVIDUMBRE PERMANENTE, PERPETUA Y GRATUITA DE AGUA POTABLE: tendrá un tendrá un
26 ANCHO DE CERO PUNTO CINCUENTA CENTÍMETROS LINEALES, una LONGITUD de CINCUENTA Y
27 NUEVE METROS CON SETENTA Y TRES CENTÍMETROS LINEALES, para un ÁREA TOTAL de
28 VEINTINUEVE METROS CON OCHENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS, esta servidumbre ejercerá en el
29 siguiente TRAMO: Con RUMBO de ESTE A OESTE o bien OESTE A ESTE, con una ANCHO DE CERO PUNTO
30

CINCUENTA CENTÍMETROS LINEALES, una LONGITUD de CINCUENTA Y NUEVE METROS CON
 SETENTA Y TRES CENTÍMETROS LINEALES, para un ÁREA TOTAL de VEINTINUEVE METROS CON
 OCHENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS, área de servidumbre que colindará con la FINCA que será fundo
 sirviente; SEGMENTO DE SERVIDUMBRE cuyas colindancias corresponden: NORTE: INVERSIONES VARGAS
 AMAYA SOCIEDAD ANÓNIMA; SUR: INVERSIONES VARGAS AMAYA SOCIEDAD ANÓNIMA; ESTE:
 INVERSIONES VARGAS AMAYA SOCIEDAD ANÓNIMA; y OESTE: CALLE PÚBLICA. CUARTA;
 SERVIDUMBRE PERMANENTE, PERPETUA Y GRATUITA DE ACUEDUCTO DE DESFOGUE PLUVIAL tendrá un
 ANCHO DE CERO PUNTO CINCUENTA CENTÍMETROS LINEALES, una LONGITUD de CINCUENTA Y
 NUEVE METROS CON SETENTA Y TRES CENTÍMETROS LINEALES, para un ÁREA TOTAL de
 VEINTINUEVE METROS CON OCHENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS, esta servidumbre ejercerá el
 siguiente TRAMO: Con RUMBO de ESTE A OESTE o bien OESTE A ESTE, con una ANCHO DE CERO PUNTO
 CINCUENTA CENTÍMETROS LINEALES, una LONGITUD de CINCUENTA Y NUEVE METROS CON
 SETENTA Y TRES CENTÍMETROS LINEALES, para un ÁREA TOTAL de VEINTINUEVE METROS CON
 OCHENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS, área de servidumbre que colindará con la FINCA que será fundo
 sirviente; SEGMENTO DE SERVIDUMBRE cuyas colindancias corresponden: NORTE: INVERSIONES VARGAS
 AMAYA SOCIEDAD ANÓNIMA; SUR: INVERSIONES VARGAS AMAYA SOCIEDAD ANÓNIMA; ESTE:
 INVERSIONES VARGAS AMAYA SOCIEDAD ANÓNIMA; y OESTE: CALLE PÚBLICA. QUINTA;
 SERVIDUMBRE PERMANENTE, PERPETUA Y GRATUITA DE CABLE Y TELEFONÍA tendrá un ANCHO DE
 CERO PUNTO CINCUENTA CENTÍMETROS LINEALES, una LONGITUD de CINCUENTA Y NUEVE METROS
 CON SETENTA Y TRES CENTÍMETROS LINEALES, para un ÁREA TOTAL de VEINTINUEVE METROS CON
 OCHENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS, esta servidumbre ejercerá el siguiente TRAMO: Con RUMBO
 de ESTE A OESTE o bien OESTE A ESTE, con una ANCHO DE CERO PUNTO CINCUENTA CENTÍMETROS
 LINEALES, una LONGITUD de CINCUENTA Y NUEVE METROS CON SETENTA Y TRES CENTÍMETROS
 LINEALES, para un ÁREA TOTAL de VEINTINUEVE METROS CON OCHENTA Y SEIS DECÍMETROS
 CUADRADOS, área de servidumbre que colindará con la FINCA que será fundo sirviente; SEGMENTO DE
 SERVIDUMBRE cuyas colindancias corresponden a: NORTE: INVERSIONES VARGAS AMAYA SOCIEDAD
 ANÓNIMA; SUR: INVERSIONES VARGAS AMAYA SOCIEDAD ANÓNIMA; ESTE: INVERSIONES VARGAS
 AMAYA SOCIEDAD ANÓNIMA; y OESTE: CALLE PÚBLICA. Las servidumbres descritas son debidamente aceptadas
 por la PROPIETARIA REGISTRAL compareciente INVERSIONES VARGAS AMAYA SOCIEDAD ANÓNIMA,
 ACEPTANDO LA IMPOSICIÓN DE LOS GRAVAMENES DE SERVIDUMBRES, en el entendido que la misma será



NO. 1'859 804 B4



09300=15:004:

PROTOCOLO

utilizándose para GARANTIZAR EL PASO; ELECTRICIDAD; AGUA POTABLE; DESPOGUER PLUVIAL; Y CABLE Y

1 TELEFONÍA DE LOS FUNDOS DOMINANTES, por lo que será fundoservientetodo el descrito. Se estiman las presentes
2 servidumbres en la suma de cincuentamil colones cada una para un total de doscientos cincuentamil colones. En todo. Advertir a
3 los otorgantes el valor contenido y trascendencia legal de sus estipulaciones expide un primer testimonio para la segunda
4 comparecencia. Leído lo escrito a los comparecientes resultan conformes manifestando que lo apeseban y firman en la ciudad de
5 Alajuela, Guanaco, a las NUEVE horas del VEINTIUNO de SEPTIEMBRE del año DOS MIL DIECISÉIS.

6  2508-785  

7
8
9 NÚMERO DOS - VEINTICINCO: Ante mí, Francisco Arturo Arias Mena Notario Público, con oficina en San José,

10 Desamparados, Guanillo, residencial Los Clavos, casa ochenta y siete E, y de paso por Alajuela, Guanaco, comparece la señora

11 ADRIANA JANETH AMAYA SOTO, mayor de edad, casada una vez, empresaria, de nacionalidad Colombiana cédula de

12 residencia número uno y siete cero cero seis siete uno tres cinco, vecina de Heredia, Belén, San Antonio urbanización

13 Santa Marta, casa número treinta y uno, en su carácter de SECRETARIO con facultades de APODERADO

14 GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA de la sociedad INVERSIONES VARGAS AMAYA SOCIEDAD

15 ANÓNIMA, cédula jurídica número tres - ciento uno - cuatrocientos cuarenta y ocho mil ochocientos veinticinco, sociedad

16 domiciliada en Heredia, Belén, La Asociación, de la plaza de Deportes, cuatrocientos sesenta y ocho, edificio de tres plantas, color

17 blanco con amarillo, mano derecha, sociedad y personería debidamente inscritas y vigentes al día de hoy en el registro público

18 sección mercantil conforme al historial de la cédula jurídica indicada así como los documentos de origen los cuales se encuentran

19 debidamente inscritos a los TOMOS: QUINIENTOS SESENTA Y SIETE; DOS MIL ONCE; DOS MIL DIECISÉIS;

20 ASIENTOS: TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE; CINCUENTA Y DOS MIL

21 CUATROCIENTOS ONCE; TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS TRECE; SECUENCIAS: CERO

22 UNO; de lo cual da fe el suscrito notario; y la señora ILSE MARÍA GUTIERREZ SÁNCHEZ, mayor de edad, soltera,

23 administradora cédula de identidad número dos - quinientos tres - doscientos ochenta y cinco, vecina de Alajuela, Guanaco, San

24 Rafael, ochocientos sesenta y ocho sobre el Río Sarapiquí, en su carácter de ALCALDESA MUNICIPAL DEL CANTÓN DE

25 GUATUSO, cargo electo conforme a resolución del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, sobre Declaratoria de

26 Elección de Alcaldes de las Municipalidades de los Cantones de la Provincia de Alajuela, resolución número MIL

27 TRESCIENTOS NUEVE - E UNO UNO -, de las DIEZ horas con VEINTICINCO minutos del VEINTICINCO de

28 FEBRERO del DOS MIL DIECISÉIS, quien ostenta la REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la

29 MUNICIPALIDAD DE GUATUSO, conforme estipula el Código Municipal (ley número siete - siete - nueve - cuatro,

30

artículo número diecisiete, inciso c) dondese le otorga en ATRIBUCIÓN y OBLIGACIÓN, cédula justificada la Cooperación

1 Municipal cédula jurídica número tres - cero once - cuarenta y dos mil cero sesenta y siete, NOMBRAMIENTO por el
2 período comprendido del PRIMERO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS al TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL
3 VEINTE, nombramiento publicado en el Diario Oficial La Gaceta número SESENTA Y NUEVE del CINCO de MAYO del
4 DOS MIL DIECISEIS, nombramiento cuyo juramento se efectuó conforme al artículo diecisiete de Código Municipal; y
5 debidamente autorizado conforme la ejecutoria del Acuerdo del Concejo Municipal de Guatuso, conforme al artículo Sexto,
6 Acuerdo Cinco, inciso c) de la Sesión Ordinaria número veintiseis - quince, del siete de julio del dos mil quince; la cual la legitima
7 para la ejecución del presente acto, de lo cual da fe el suscrito notario y manifiesta La SEGUNDA COMPARECIENTE
8 en la REPRESENTACIÓN DICHA, propietaria MUNICIPALIDAD DE GUATUSO, cédula jurídica número tres - cero
9 once - cuarenta y dos mil sesenta y siete, en su carácter de PROPIETARIA REGISTRAL de la siguiente finca partido de
10 ALAJUELA, matriculada bajo el sistema mecanizado folio real TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL VEINTIUNO -
11 CERO CERO CERO, finca que se describe así: que es de NATURALEZA terreno destinado a servidumbre; Situada en
12 Distrito de Buena Vista; Cantón quince Guatuso; de la Provincia de Alajuela; con un ÁREA de QUINIENTOS
13 SETENTA Y SEIS METROS CON NOVENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS; con el PLANO
14 DEBIDAMENTE catastrado en la oficina respectiva con el número A - CERO NUEVE DOS TRES CERO TRES CERO
15 - MIL NOVECIENTOS NOVENTA; con los siguientes LINDEROS: NORTE: calle pública; SUR: Rosa Trujillo Arana;
16 ESTE: lote cuatro de María Estela Trujillo Arana; y OESTE: calle pública, finca que será el FUNDO SIRVIENTE,
17 CONSTITUYE SERVIDUMBRE PERMANENTE, PERPETUA Y GRATUITA DE PASEO; SERVIDUMBRE
18 PERMANENTE, PERPETUA Y GRATUITA ELÉCTRICA; SERVIDUMBRE PERMANENTE, PERPETUA Y
19 GRATUITA DE ACUEDUCTO DE AGUA POTABLE; SERVIDUMBRE PERMANENTE, PERPETUA Y
20 GRATUITA DE ACUEDUCTO DE DESFOQUE PLUVIAL; & SERVIDUMBRE PERMANENTE, PERPETUA Y
21 GRATUITA DE CABLE Y TELEFONÍA; servidumbres que se constituyen en favor de las siguientes fincas: UNO) FINCA
22 inscrita en el registro de la propiedad, partido de ALAJUELA, matriculada bajo el sistema mecanizado folio real número:
23 QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO - CERO CERO CERO, finca que se describe
24 así: que es de NATURALEZA lote VEINTISIETE, terreno para construir; SITUADO en Distrito de Buenavista; Cantón
25 quince Guatuso; de la Provincia de Alajuela; con un ÁREA de TRESCIENTOS VEINTIDÓS METROS CUADRADOS;
26 con los siguientes LINDEROS: NORTE: Inversiones Vargas Amaya Sociedad Anónima; SUR: Inversiones Vargas
27 Amaya Sociedad Anónima; ESTE: servidumbre de paso con un frente de doce metros con sesenta y ocho centímetros
28 límites; y OESTE: Inversiones Vargas Amaya Sociedad Anónima, con el PLANO debidamente catastrado por la oficina
29 respectiva con el número A - UNO SIETE CERO SEIS UNO NUEVE SIETE - DOS MIL TRECE, DOS) FINCA inscrita
30



NO. 1 859 805 B4

09300 15400 54

PROTOCOLO



en el registro de la propiedad, partido de ALAJUELA, matrícula bajo el sistema mecanizado folio real número QUINIENTOS

1 QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA - CERO CERO CERO, finca que se describe así: que es de
2 NATURALEZA lote VEINTISÉIS, terreno para construir; SITUADO en Distrito dos Buenavistas; Cantón quince Guasteco;
3 de la Provincia de Alajuela; con un ÁREA de TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS; con las siguientes
4 LINDEROS: NORTE: Inversiones Vargas Amaya Sociedad Anónima; SUR: Inversiones Vargas Amaya Sociedad
5 Anónima; ESTE: servidumbre de paso con un frente de catorce metros con veintitrés centímetros lineales; y OESTE:
6 Inversiones Vargas Amaya Sociedad Anónima, con el PLANO debidamente catastrado por la oficina respectiva con el
7 número A - UNO SIETE CERO SIETE DOS CUATRO OCHO - DOS MIL TRECE, TRES; FINCA inscrita en el registro
8 de la propiedad, partido de ALAJUELA, matrícula bajo el sistema mecanizado folio real número QUINIENTOS QUINCE
9 MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE - CERO CERO CERO, finca que se describe así: que es de
10 NATURALEZA lote VEINTICINCO, terreno para construir; SITUADO en Distrito dos Buenavistas; Cantón quince
11 Guasteco; de la Provincia de Alajuela; con un ÁREA de QUINIENTOS TREINTA Y UN METROS CUADRADOS; con las
12 siguientes LINDEROS: NORTE: Inversiones Vargas Amaya Sociedad Anónima; y servidumbre de paso con un frente de
13 tres metros lineales; SUR: Rosa Haydes Trujillo Arana; ESTE: Inversiones Vargas Amaya Sociedad Anónima;
14 servidumbre de paso con un frente de tres metros lineales; y OESTE: Inversiones Vargas Amaya Sociedad Anónima, con
15 el PLANO debidamente catastrado por la oficina respectiva con el número A - UNO SIETE CERO SIETE DOS
16 CUATRO NUEVE - DOS MIL TRECE, CUATRO; FINCA inscrita en el registro de la propiedad, partido de ALAJUELA,
17 matrícula bajo el sistema mecanizado folio real número QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y
18 OCHO - CERO CERO CERO, finca que se describe así: que es de NATURALEZA terreno para construir que se
19 destinará a área comunal; SITUADO en Distrito dos Buenavistas; Cantón quince Guasteco; de la Provincia de Alajuela;
20 con un ÁREA de NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS; con las siguientes LINDEROS:
21 NORTE: Inversiones Vargas Amaya Sociedad Anónima; y servidumbre de paso con un frente de tres metros lineales;
22 SUR: María Enelda Trujillo Arana; ESTE: María Enelda Trujillo Arana; y OESTE: servidumbre de paso, con el PLANO
23 debidamente catastrado por la oficina respectiva con el número A - UNO SIETE CERO SEIS UNO NUEVE CUATRO -
24 DOS MIL TRECE, CINCO; FINCA inscrita en el registro de la propiedad, partido de ALAJUELA, matrícula bajo el sistema
25 mecanizado folio real número QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE - CERO CERO
26 CERO, finca que se describe así: que es de NATURALEZA lote VEINTITRÉS, terreno para construir; SITUADO en
27 Distrito dos Buenavistas; Cantón quince Guasteco; de la Provincia de Alajuela; con un ÁREA de DOSCIENTOSSETENTA
28 Y OCHO METROS CUADRADOS; con las siguientes LINDEROS: NORTE: Inversiones Vargas Amaya Sociedad
29 Anónima; SUR: Inversiones Vargas Amaya Sociedad Anónima; ESTE: María Enelda Trujillo Arana; y OESTE:
30

servidumbre de paso con un frente de nueve metros con noventa y tres centímetros lineales, con el PLANO debidamente

catstrado por la oficina respectiva con el número A - UNO SIETE CERO SIETE TRES CUATRO NUEVE - DOS MIL

TRECE y SEIS; FINCA inscrita en el registro de la propiedad predio de ALAJUELA, matriculada bajo el sistema mecanizado

folio real número QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS - CERO CERO CERO, finca

que se describe así: que es de NATURALEZA lote VEINTIDÓS, terreno para construir, SITUADO en Distrito de

Buenavista, Cantón quince Guatuso, de la Provincia de Alajuela; con un ÁREA de DOSCIENTOSCINCUENTA Y SEIS

METROS CUADRADOS; con los siguientes LINDEROS: NORTE: Inversiones Vargas Amaya Sociedad Anónima; SUR:

Inversiones Vargas Amaya Sociedad Anónima; ESTE: María Enilda Trujillo Arana; y OESTE: servidumbre de paso con

un frente de doce metros lineales, con el PLANO debidamente catstrado por la oficina respectiva con el número A -

UNO SIETE CERO SIETE TRES CUATRO SIETE - DOS MIL TRECE, fincas que serán los FUNDOS DOMINANTES,

fincas propiedad de la PRIMERA COMPARECIENTE en la REPRESENTACIÓN DICHA, propianamente de la sociedad

INVERSIONES VARGAS SOCIEDAD ANÓNIMA (FINCAS UNO, DOS, TRES, CINCO Y SEIS ENUMERADAS) y

de la MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (FINCA CUATRO ENUMERADA), quien acepta que sus fincas son

constituidas como fundos dominantes de las servidumbres que se constituyen, siendo estas SEIS FINCAS que serán los

FUNDOS DOMINANTES, dichas servidumbres sobre la FINCA SIRVIENTE se describen así: PRIMERA:

SERVIDUMBRE PERMANENTE, PERPETUA Y GRATUITA DE PASO: tendrá un ANCHO TOTAL DE SEIS

METROS LINEALES, una LONGITUD TOTAL de SESENTA METROS LINEALES, para un ÁREA TOTAL de

TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS, esta servidumbre se ejercerá en el siguiente TRAMO: Con

RUMBO de NORTE A SUR o bien SUR A NORTE, con una ANCHO DE SEIS METROS LINEALES, una

LONGITUD de SESENTA METROS LINEALES, para un ÁREA TOTAL de TRESCIENTOS SESENTA METROS

CUADRADOS, área de servidumbre que colindará con la FINCA que será fundo sirviente, SEGMENTO DE

SERVIDUMBRE cuya colindancia corresponden: NORTE: CALLE PÚBLICA; SUR: INVERSIONES VARGAS

AMAYA SOCIEDAD ANÓNIMA; MUNICIPALIDAD DE GUATUSO; ESTE: INVERSIONES VARGAS AMAYA

SOCIEDAD ANÓNIMA; MUNICIPALIDAD DE GUATUSO; y OESTE: INVERSIONES VARGAS AMAYA

SOCIEDAD ANÓNIMA; Y MUNICIPALIDAD DE GUATUSO, SEGUNDA: SERVIDUMBRE PERMANENTE,

PERPETUA Y GRATUITA ELECTRICA: tendrá un ANCHO DE CERO PUNTO CINCUENTA CENTÍMETROS

LINEALES, una LONGITUD de SESENTA METROS LINEALES, para un ÁREA TOTAL de TREINTA METROS

CUADRADOS, esta servidumbre se ejercerá en el siguiente TRAMO: Con RUMBO de NORTE A SUR o bien SUR A

NORTE, con una ANCHO DE CERO PUNTO CINCUENTA CENTÍMETROS LINEALES, una LONGITUD de

SESENTA METROS LINEALES, para un ÁREA TOTAL de TREINTA METROS CUADRADOS, área de servidumbre



NO. 1 859 806 B4

PROTOCOLO



09300 15:00 B4

que colindará con la FINCA que será fundo sirviente. SEGMENTO DE SERVIDUMBRE cuyas colindancias corresponden:

NORTE: CALLE PÚBLICA; SUR: INVERSIONES VARGAS AMAYA SOCIEDAD ANÓNIMA;

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO; ESTE: INVERSIONES VARGAS AMAYA SOCIEDAD ANÓNIMA;

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO; y OESTE: INVERSIONES VARGAS AMAYA SOCIEDAD ANÓNIMA; Y

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO. TERCERA: SERVIDUMBRE PERMANENTE, PERPETUA Y GRATUITA DE

AGUA POTABLE tendrá un ancho de CERO PUNTO CINCUENTA CENTÍMETROS LINEALES, una

LONGITUD de SESENTA METROS LINEALES, para un ÁREA TOTAL de TREINTA METROS CUADRADOS,

esta servidumbre ejercerá en el siguiente TRAMO: Con RUMBO de NORTE A SUR o bien SUR A NORTE, con una

ANCHO DE CERO PUNTO CINCUENTA CENTÍMETROS LINEALES, una LONGITUD de SESENTA METROS

LINEALES, para un ÁREA TOTAL de TREINTA METROS CUADRADOS, área de servidumbre que colindará con la

FINCA que será fundo sirviente. SEGMENTO DE SERVIDUMBRE cuyas colindancias corresponden: NORTE: CALLE

PÚBLICA; SUR: INVERSIONES VARGAS AMAYA SOCIEDAD ANÓNIMA; MUNICIPALIDAD DE GUATUSO;

ESTE: INVERSIONES VARGAS AMAYA SOCIEDAD ANÓNIMA; MUNICIPALIDAD DE GUATUSO; y OESTE:

INVERSIONES VARGAS AMAYA SOCIEDAD ANÓNIMA; Y MUNICIPALIDAD DE GUATUSO. CUARTA:

SERVIDUMBRE PERMANENTE, PERPETUA Y GRATUITA DE ACUEDUCTO DE DESPOQUE PLUVIAL tendrá un

ANCHO DE CERO PUNTO CINCUENTA CENTÍMETROS LINEALES, una LONGITUD de SESENTA METROS

LINEALES, para un ÁREA TOTAL de TREINTA METROS CUADRADOS, esta servidumbre ejercerá el siguiente

TRAMO: Con RUMBO de NORTE A SUR o bien SUR A NORTE, con una ANCHO DE CERO PUNTO CINCUENTA

CENTÍMETROS LINEALES, una LONGITUD de SESENTA METROS LINEALES, para un ÁREA TOTAL de

TREINTA METROS CUADRADOS, área de servidumbre que colindará con la FINCA que será fundo sirviente;

SEGMENTO DE SERVIDUMBRE cuyas colindancias corresponden a: NORTE: CALLE PÚBLICA; SUR:

INVERSIONES VARGAS AMAYA SOCIEDAD ANÓNIMA; MUNICIPALIDAD DE GUATUSO; ESTE:

INVERSIONES VARGAS AMAYA SOCIEDAD ANÓNIMA; MUNICIPALIDAD DE GUATUSO; y OESTE:

INVERSIONES VARGAS AMAYA SOCIEDAD ANÓNIMA; Y MUNICIPALIDAD DE GUATUSO. QUINTA:

SERVIDUMBRE PERMANENTE, PERPETUA Y GRATUITA DE CABLE Y TELEFONIA tendrá un ANCHO DE

CERO PUNTO CINCUENTA CENTÍMETROS LINEALES, una LONGITUD de SESENTA METROS LINEALES,

para un ÁREA TOTAL de TREINTA METROS CUADRADOS, esta servidumbre ejercerá en el siguiente TRAMO:

Con RUMBO de NORTE A SUR o bien SUR A NORTE, con una ANCHO DE CERO PUNTO CINCUENTA

CENTÍMETROS LINEALES, una LONGITUD de SESENTA METROS LINEALES, para un ÁREA TOTAL de

TREINTA METROS CUADRADOS, área de servidumbre que colindará con la FINCA que será fundo sirviente;

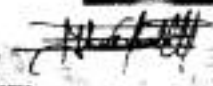
SEGMENTO DE SERVIDUMBRE cuyas colindancias corresponden a NORTE: CALLE PÚBLICA; SUR:

1 INVERSIONES VARGAS AMAYA SOCIEDAD ANÓNIMA; MUNICIPALIDAD DE GUATUSO; ESTE:
2 INVERSIONES VARGAS AMAYA SOCIEDAD ANÓNIMA; MUNICIPALIDAD DE GUATUSO; y OESTE:
3 INVERSIONES VARGAS AMAYA SOCIEDAD ANÓNIMA; Y MUNICIPALIDAD DE GUATUSO. Las servidumbres
4 descriptas son debidamente aceptadas por las PROPIETARIAS REGISTRALES comparecientes INVERSIONES VARGAS
5 AMAYA SOCIEDAD ANÓNIMA; y MUNICIPALIDAD DE GUATUSO ACEPTANDO LA IMPOSICIÓN DE LOS
6 GRAVAMENES DE SERVIDUMBRES; en el entendido que la misma será utilizada para GARANTIZAR EL PASO;
7 ELECTRICIDAD; AGUA POTABLE, DESFOGUE FLUVIAL; Y CABLE Y TELEFONIA DE LOS FUNDOS
8 DOMINANTES, por lo que será fundido y vendido el descrito. Se estiman las presentes servidumbres en la suma de cincuenta
9 mil colones cada una para un total de doscientos cincuenta mil colones. Es todo. Adverti a los otorgantes el valor contenido y
10 trascendencia legal de sus estipulaciones expido un primer testimonio para la segunda compareciente. Leído lo escrito a los
11 comparecientes resultan conformes manifiestan que lo aprueban y firman en la ciudad de Alajuela, Guanacaste, a los NUEVE
12 horas TREINTA minutos del VEINTI/NO de SEPTIEMBRE del año DOS MIL DIECISEIS.

13
14
15
16
17 NÚMERO TRES - VEINTICINCO: Yo, Francisco Arturo Azua Mesa, Notario Público con oficina en esta ciudad,
18 debidamente comisionado al efecto, PROTOCOLIZO ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de
19 Accionistas de la Sociedad de esta Plaza: AUTO VELOZ SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurdica número tres - ciento uno -
20 quinientos cincuenta y siete mil novecientos treinta y cinco, sociedad domiciliada en San José, Cantón Central, Distrito Catedral,
21 calles veintuno y veinticinco, avenida seis, casa dos mil ciento cincuenta y ocho; que literalmente dice: "ACTA NÚMERO
22 TRES: Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la sociedad de esta plaza, AUTO VELOZ SOCIEDAD
23 ANÓNIMA, cédula jurdica número tres - ciento uno - quinientos cincuenta y siete mil novecientos treinta y cinco, sociedad
24 domiciliada en San José, Cantón Central, Distrito Catedral, calles veintuno y veinticinco, avenida seis, casa dos mil ciento
25 cincuenta y ocho; a las DIECIOCHO horas del VEINTIDÓS de SEPTIEMBRE del DOS MIL DIECISEIS, bajo la
26 presidencia del señor MARCO ANTONIO MORICE MORA, mayor de edad, divorciado una vez, empresario, cédula de
27 identidad número uno - quinientos sesenta - doscientos ochenta y tres, vecino de San José, Zapote, de la zona de las Granjas
28 Sociales, doscientos metros sur, Centro Comercial Paseo del Parque, local doce, quien aceptó el cargo conferido; y por
29 encontrarse presente la totalidad de las acciones que representan el capital social de la sociedad, lo que acredita el presidente de la
30

REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

2 0503 0285



Nombre: E. DE MARGA
GUTIÉRREZ
SANCHEZ

Número de Cédula: 2 0503 0285
Fecha de Emisión: 03 08 1979
Documento Revisor: SAN RAFAEL, GUSTAVO ALAJUJILLA
Lugar de Nac.: P. ALAJUJILLA SAN RAFAEL ALAJUJILLA
Vencimiento: 18 02 2028 Sexo: F



2054473

NUMERO NOVENTA Y SIETE - VEINTIDÓS: Ante mí Francisco Arturo Arias Mesa, Notario Público con oficina en San

José, Desamparados, residencial Los Claveles, casa ochenta y siete E; y de paso por Alajuela, Guatuzo, San Rafael, oficina de la
Municipalidad de Guatuzo; comparecen la señora ADRIANA JANETH AMAYA SOTO, mayor de edad, casada una vez,
empresaria, de nacionalidad Colombiana, cédula de residencia número uno siete cero cero siete siete cuatro tres cinco,
vecina de Heredia, Belén, San Antonio, urbanización Santa Marta, casa número treinta y uno, en su carácter de SECRETARIO
con facultades de APODERADO GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA de la sociedad INVERSIONES VARGAS
AMAYA SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica número tres - cincio uno - cuatrocientos cuarenta y ocho mil ochocientos
veinticinco, sociedad domiciliada en Heredia, Flores Llorente, urbanización Las Hadas, casa número veintiocho; sociedad y
personera debidamente inscrita y vigente al día de hoy en el registro público sección mercantil conforme al historial de la cédula
jurídica indicada así como a los documentos de origen los cuales se encuentran debidamente inscritos a los TOMOS:
QUINIENTOS SESENTA Y SIETE; DOS MIL ONCE; ASIENTOS: TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS
ONCE, CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE; SECUENCIAS: CERO UNO; de lo cual da fe el
suscrito notario; y en virtud de PODER ESPECIALÍSIMO otorgado en ACTA NÚMERO SIETE, ACTA DE
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la sociedad, celebrada a las DIECIOCHO
HORAS DEL VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, acta que fue debidamente protocolizada mediante escritura
pública número SESENTA Y TRES - VEINTIDÓS, visible a FOLIO NOVENTA Y TRES FRENTE, otorgada a las DIEZ
horas del VEINTISEIS DE JUNIO del DOS MIL QUINCE, del TOMO VEINTIDÓS del suscrito notario Licenciado
Francisco Arturo Arias Mesa, de lo cual da fe el suscrito notario, testimonio de protocolización de acta que conservó en mi
protocolo de referencias; y la señora GISELLE PIEDRA ALVAREZ, mayor de edad, casada una vez, pensionada, cédula de
identidad número dos - trescientos dos - cuatrocientos veinticinco, vecina de Alajuela, Guatuzo, Maquendó, setenta y cinco
metros oeste de la Escuela de Palmital, en su carácter de ALCALDESA MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GUATUSO,
cargo electo conforme a resolución del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, número CERO CERO DOS CERO - E
- UNO UNO - DOS MIL ONCE, de las NUEVE horas con del TRES de ENERO del DOS MIL ONCE, quien ostenta la
REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la MUNICIPALIDAD DE GUATUSO, conforme estipula
el Código Municipal (ley número siete - siete - nueve - cuatro, artículo número diecisiete, inciso a) donde se le otorga esa
ATRIBUCIÓN y OBLIGACIÓN, cédula jurídica de la Corporación Municipal cédula jurídica número tres - cero cuatro -
cuarenta y dos mil cero sesenta y siete, NOMBRAMIENTO por el período comprendido del SIETE DE FEBRERO DEL
DOS MIL ONCE al TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, nombramiento publicado en el Diario Oficial La
Gaceta número ONCE del DIECISIETE de ENERO del DOS MIL ONCE, nombramiento cuyo juramento se efectuó
conforme al artículo diecinueve de Código Municipal y debidamente autorizada para el presente acto conforme a Acuerdo del



NO. 0 499 726 B 4

02499-14:126:

PROTOCOLO

Concejo Municipal de Gustuso, conforme al artículo Sexto, Acuerdo Cinco, inciso c) de la Sesión Ordinaria número veintinue-

1 quince, del mes de julio del dos mil quince, de lo cual da fe el suscrito notario; y manifiestan: La PRIMERA
2 COMPARECIENTE en la REPRESENTACIÓN DICHA lo DONA a la SEGUNDA COMPARECIENTE en la
3 REPRESENTACIÓN DICHA: libre de anotaciones, y con los siguientes gravámenes: UNO) GRAVAMEN de RESERVAS
4 Y RESTRICCIONES inscritas al TOMO: DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO; ASIENTO: CINCO MIL
5 DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES; CONSECUTIVO: CERO UNO; SECUENCIA: CERO NUEVE CUATRO
6 UNO; SUBSECUENCIA: CERO CERO NUEVE y DOS) GRAVAMEN de RESERVAS Y RESTRICCIONES inscritas
7 al TOMO: TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO; ASIENTO: DIECISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y
8 TRES; CONSECUTIVO: CERO UNO; SECUENCIA: CERO NUEVE CUATRO UNO; SUBSECUENCIA: CERO
9 CERO UNO; los cuales son debidamente aceptados por la donataria, en virtud que le han sido debidamente advertida de los
10 alcances legales de las mismas, la siguiente finca inscrita en el Partido de ALAJUELA, matriculada en el sistema mecanizado oficial
11 número TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL VEINTIUNO - CERO, CERO CERO; finca que se describe así: que
12 es de NATURALEZA terreno que se destinará a servidumbre, naturaleza de la cual se le solicita al registro se tome
13 nota; SITUADA en Distrito de Buena Vista; Cantón quince Gustuso; de la Provincia de Alajuela; con un ÁREA de
14 QUINIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CON NOVENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS; con el
PLANO debidamente catastrado en la oficina respectiva con el número A - NUEVE DOS TRES CERO TRES CERO -
DEL NOVECIENTOS NOVENTA; con los siguientes LINDEROS: NORTE: calle pública; SUR: Rosa Trujillo Arana;
ESTE: lote cuatro de María Enelida Trujillo Arana; y OESTE: calle pública. Continúa manifestando la SEGUNDA
COMPARECIENTE en la REPRESENTACIÓN DICHA en su carácter de DONATARIA que acepta la donación que se
lleva a cabo en la presente escritura en los términos aquí conferidos. Se estima esta donación para efectos fiscales en la suma de
mil colones. Es todo. Exigido un primer testimonio para la Donataria. Leído lo escrito a los comparecientes resulta conforme
manifiestan que lo aprueban y firman en la ciudad de Alajuela, Gustuso, San Rafael, a las DIECISEIS horas del DIEZ de
AGOSTO del DOS MIL QUINCE.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

2 0302 0425

Guillermo Ricardo Álvarez

Nombre: GUILLERMO
P. Apellido: PACHECO
2. Apellido: ALVAREZ



Número de Cédula: 2 0302 0425
Fecha de Emisión: 23 02 1988
Dirección Electoral: REGISTRO DE VOTANTES ALABRIL
Lugar de Residencia: PLATANERO SAN CARLOS ALABRIL
Vencimiento: 18 06 2024 Sexo: F



8070016

Por lo tanto:

Éste concejo Municipal manifiesta que después de la revisión de actas desde el 01 de mayo de 2016 a la fecha este concejo no ha emitido ningún acuerdo de autorización a la alcaldesa a la firma de aceptación de todas las servidumbres mencionadas anteriormente.

Que la alcaldía Municipal remitió el tema al concejo y éste no conocía de los documentos firmados en septiembre del 2016 acerca de la aceptación de las servidumbres antes mencionadas por parte de la señora alcaldesa Ilse Gutiérrez Sánchez. Este tema tampoco consta en informes remitidos a este concejo por parte de la alcaldía, desde mayo 2016 a la fecha de hoy.

El Concejo Municipal de Guatuso aprueba con cuatro votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Eladio Jiménez Alvarado, Fulvio Vargas Zúñiga y Félix Bolaños Porras y en acuerdo firme, derogar el acuerdo tomado por este concejo el día 01 mayo de 2018 el cual dice:

El Concejo acuerda con respecto a nota recibida el día 18 de abril de 2018 por este Concejo por parte de Constructora Davivienda cédula jurídica 3-101-372, donde informa sobre las servidumbres de Buena Vista:

- 1.Registralmente inscrita a nombre del Concejo municipal según folio real 2-342021-000.
- 2.El compromiso anterior de construir cordón, caño y acera según acuerdo municipal número 46-14 del 18 de noviembre del 2014.
- 3.Actualmente la calzada se encuentra construida de 5 metros de ancho adoquinada y con cordón y caño por cuanto consideramos darle más amplitud y por esta razón no se construyó acera, pues si se hubiera construido esta la calzada quedaría de 3 metros de ancho.
4. Por la razón anterior solicitamos sea aceptada conforme está construida y con acabado existente con los siguientes detalles: adoquinado, cordón, caño, lámparas de iluminación y tendido eléctrica.

En cuanto al proyecto los naranjos tenemos:

- 1.Se donaron las siguientes 5 propiedades con folios 2-537172-000, 2-537172-000, 2-537176-000, 2-537181-000, y 2-537182-000 en cumplimiento del 10%, actualmente todas a nombre de la Municipalidad de Guatuso.
- 2.Se donaron las propiedades que serán destinadas a alamedas con folio 2-538407-000,2-538408-000 y 2-538409 actualmente a nombre de la Municipalidad de Guatuso.
- 3.Las alamedas su acabado final será: cordón, caño y calzada de 5 metros de ancho adoquinado, iluminarias y tendido eléctrico.

Por las razones indicadas anteriormente solicitamos:

- 1.La autorización para firmar a la alcaldesa con el ICE servidumbre eléctrica sobre la servidumbre de paso que actualmente es de su propiedad para el proyecto Buena Vista.
2. Para el proyecto Los Naranjos, solicitamos certificación municipal donde se indique las alamedas serán calles de acceso público. Ambas autorizamos solicitadas por el ICE.

Este Concejo manifiesta:

- a) Que el acta #05-2016 del 02 de febrero de 2016 se acuerda por parte del Concejo anterior.
- f) El Concejo acuerda con base a nota enviada por INVERSIONES VARGAS AMAYA S.A., cedula jurídica 3-101-448825, donde comunica que se compromete con dicha institución para la aceptación de parte de la Municipalidad de las alamedas del Proyecto LOS NARANJOS, con plano catastro numero A-1866820-2015, A-1860432-2015 y A-1860438-2015 respectivamente que estas alamedas reunirán las siguientes condiciones: aceras según lo indica la ley 7600 en concreto, cordón y caño, las alamedas construidas con adoquín, agua potable, alcantarillado pluvial y tendido eléctrico. Comunicarle a INVERSIONES VARGAS AMAYA S.A., que su documento enviado se traslada al Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, con el fin de solicitarle su colaboración para que proceda revisar en el sitio la medida reglamentaria de 14 metros de ancho y verificación de su ubicación de los terrenos donados a la Municipalidad de Guatuso.
- b) Que en el acta #06-2016 del 09 de febrero de 2016, el Concejo pasado acordó.
e.2.El Concejo acuerda con base a nota enviada por INVERSIONES VARGAS AMAYA S.A., cedula jurídica 3-101-448825, donde comunica que se compromete con dicha institución para la aceptación de parte de la Municipalidad de las alamedas del Proyecto LOS NARANJOS, con plano catastro numero A-1866820-2015, A-1860432-2015 y A-1860438-2015 respectivamente que estas alamedas reunirán las siguientes condiciones: aceras según lo indica la ley 7600 en concreto, cordón

y caño, las alamedas construidas con adoquín, agua potable, alcantarillado pluvial y tendido eléctrico. Comunicarle a INVERSIONES VARGAS AMAYA S.A., que se autoriza al Alcalde Municipal recibir las calles bajo el compromiso o conforme a nota enviada por los interesados.

- c) Que el señor Wilfer Vargas Guirales manifiesta y solicita: 3.Actualmente la calzada se encuentra construida de 5 metros de ancho adoquinada y con cordón y caño por cuanto consideramos darle más amplitud y por esta razón no se construyó acera, pues si se hubiera construido esta la calzada quedaría de 3 metros de ancho. Del proyecto Buena Vista.
3.Las alamedas del proyecto Los Naranjos quedarán de igual manera a 5 metros sin acera, cordón y caño. Las alamedas su acabado final será: cordón, caño y calzada de 5 metros de ancho adoquinado, iluminarias y tendido eléctrico.
- d) Que en esas condiciones esa servidumbre y alameda en sus respectivos proyectos no cumplen con lo que estipuló el Concejo anterior en el acta 05-2016 y 06-2016 ni lo que estipula la ley 5060, la cual indica que las calles deben cumplir con 14 metros de ancho.
- e) Que al ser una urbanización no cumple con el mínimo de requisitos que estipula el INVU para sus servidumbres y alamedas.
- f) Que al realizar la consulta a Auditoría Interna se nos dijo que no procedía tales solicitudes ya que no cumplen con lo estipulado en las leyes de vigencia nacional.
- g) Que una alameda según el reglamento nacional para el control de fraccionamiento y urbanización se define como “vía de tránsito peatonal exclusivamente”, por lo cual no se acepta el tránsito vehicular.
- h) Que una servidumbre de paso según el reglamento nacional para el control de fraccionamiento y urbanización se define como “Aquella cuya constitución es forzosa a favor de los fundos que carecen de acceso a la vía pública”, por lo que para ser declarada como “vía pública” tiene como proceso específico con sus requisitos ya definidos en el INVU.

Por tanto: este Concejo acuerda con cinco votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Fulvio Vargas Zúñiga, Ramón Eladio Jiménez Alvarado, Jacinto Adolfo Vargas Miranda y Félix Bolaños Porras y en acuerdo firme lo siguiente:

- a) No aceptar las servidumbres de paso de la Urbanización privada Buena Vista por no cumplir con los requisitos estipulados en la ley nacional vigente. Instamos al desarrollador a acudir al INVU para realizar las gestiones pertinentes para que sus servidumbres de paso reciban declaratoria de acceso público.
- b) Con respecto a la solicitud del proyecto “Buena Vista” se acuerda no autorizar a la alcaldesa para firmar con el ICE servidumbre eléctrica sobre servidumbre de paso ya que la servidumbre no cumple con lo estipulado en la ley nacional de Urbanismo y fraccionamiento ni las condiciones estipuladas por el INVU; ni leyes nacionales.
- c) Sobre el proyecto Los Naranjos y la solicitud que se hace de una certificación municipal que indique que esas alamedas serán calles de acceso público, no procede legalmente tal solicitud y el Concejo acuerda no emitir tal certificación.

Y al ser este tema un trámite ya realizado por la Alcaldesa Municipal de Guatuso así firmado en septiembre del 2016 y tener índole de tema administrativo, se le solicita a la administración asumir los procesos correspondientes del caso.

5-45-31 INICIA ESTE INCISO***** la respuesta también del abogado

MAUREEN

ALBAN

MAUREEN

ALCALDESA

MAUREEN

ALBAN

MAUREEN MOCIÓN QUE TRAIA

ARTÍCULO XIII. Mociones de los regidores no hay.

ARTÍCULO XIV. Asuntos Varios

ACUERDO 12.

a) La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta

El Concejo Municipal de Guatuso aprueba con cuatro votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Eladio Jiménez Alvarado, Fulvio Vargas Zúñiga y Félix Bolaños Porras y en acuerdo firme,

b) La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos

El Concejo Municipal de Guatuso aprueba con cuatro votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Eladio Jiménez Alvarado, Fulvio Vargas Zúñiga y Félix Bolaños Porras y en acuerdo firme,

c) La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos

El Concejo Municipal de Guatuso aprueba con cuatro votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Eladio Jiménez Alvarado, Fulvio Vargas Zúñiga y Félix Bolaños Porras y en acuerdo firme, dirigirse a la Señora Tesorera Municipal,

d) La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos

e) La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos

f) FULVIO

g) ALCALDESA

h) DON VICTOR

i) ALBAN

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos

j) ALBAN

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos

k) ACUSE.

Siendo las veinte horas veintiséis minutos la señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos, da por concluida la sesión.

Maureen Castro Ríos
Presidenta Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria del Concejo Municipal